



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 21 DE AGOSTO DE 1996

Número 194

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Cartagena. 9099

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Calasparra. 9099

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio de licitación para "Diseño y Dirección de una Campaña de mejora de la comunicación y de la difusión de la Administración Regional". 9099

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Notificación de resoluciones recaídas. 9100

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Sujetos responsables del pago de deudas. 9111

III. Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 892/96. 9112

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 894/96. 9112

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 896/96. 9112

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 871/96. 9112

Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Resolución 2005/95. 9113

Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Resolución 2127/95. 9113

Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Resolución 1509/95. 9113

Primera Instancia número Tres de Lorca. Resolución 250/96. 9114

Primera Instancia número Tres de Lorca. Resolución 269/94. 9115

Primera Instancia número Tres de Lorca. Resolución 370/92. 9115

Primera Instancia número Tres de Lorca. Procedimiento 52/96. 9116

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 269/95. 9117

Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Autos 302/95. 9117

IV. Administración Local

JUMILLA. Aprobación del Estudio de Detalle para la calle Barrio Iglesias, Avenida de Yecla, Duque y Canónigo Lozano.	9118
SAN JAVIER. Anuncio de licitación.	9118
JUMILLA. Aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Polígono A-5 del Plan General de Ordenación Urbana.	9118
MURCIA. Convocatoria específica de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, una plaza de Suboficial del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.	9119
MURCIA. Convocatoria específica de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, cinco plazas de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.	9123
SAN JAVIER. Bases para la selección de personal no permanente.	9129
LAS TORRES DE COTILLAS. Adjudicación del contrato de obras de "Acondicionamiento piscina municipal".	9130
LAS TORRES DE COTILLAS. Aprobación del Reglamento para el uso de las instalaciones deportivas municipales en Las Torres de Cotillas.	9130
CEHEGÍN. Aprobación del padrón correspondiente a Contribuciones Especiales de la obra "Pavimentación casco urbano y pedanías 1993".	9130
TOTANA. Modificación presupuestaria número 5 por Suplemento de Crédito.	9131
CIEZA. Resumen por capítulos del expediente de Modificación de Créditos número 9/96.	9131
ALBUDEITE. Padrón del tercer bimestre de 1996 de Agua, Basura y Alcantarillado.	9131
MOLINA DE SEGURA. Modificación del Estudio de Detalle de la UE IV del P.P. "Cañada de las Eras".	9132
JUMILLA. Aprobación del Estudio de Detalle para la Avenida de Levante, Avenida de Murcia y Portillo de la Glorieta.	9132
CEUTÍ. Expediente de contratación para la adjudicación de contrato de suministro de mobiliario destinado a vivienda tutelada y Centro de Día.	9132
YECLA. Aprobación del Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas de 1996.	9133
LOS ALCÁZARES. Liquidación definitiva de los costes de urbanización en la Unidad de Ejecución número 2.	9133
LOS ALCÁZARES. Pliego de cláusulas económico-administrativas de una parcela en la Urbanización "Los Lorenzos".	9133
YECLA. Aprobación inicial de la delimitación de la unidad de ejecución reparcelable.	9135
LAS TORRES DE COTILLAS. Periodo de cobranza del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, ejercicio de 1996.	9135
ÁGUILAS. Adjudicación de la ejecución de las obras del Plan Provincial de Obras y Servicios, para 1996, número 53.	9135
CARTAGENA. Aprobación del proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 1.1 de San Cristóbal.	9136
ÁGUILAS. Adjudicación de la ejecución de las obras incluidas en el Programa Operativo Local para 1996, con el número 103.	9136

V. Otras disposiciones y anuncios

Comunidad de regantes del Azarbe del Merancho. Citación a sesión ordinaria.	9136
Comunidad de regantes "Pozo Román-Nostrum número 3 de Jumilla". Convocatoria.	9136

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Ayos. y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178



I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

11929 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Cartagena.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 109/96. Construcción de vivienda unifamiliar en paraje "Los Huncos", Los Belones. Cartagena. Promovido por don Francisco González Carrión.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 17 de julio de 1996.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

11930 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Calasparra.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 139/96. Construcción de vivienda en paraje "La Daya", Calasparra. Promovido por don Francisco Javier Pérez Mayo.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 17 de julio de 1996.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

11842 ANUNCIO de licitación

De conformidad con lo previsto en el artículo 79.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se publican condiciones generales del siguiente concurso abierto:

Objeto del contrato:

Contratación de prestaciones para "Diseño y Dirección de una Campaña de mejora de la comunicación y de la difusión de la Administración Regional, realización de un estudio sobre Administración única y asesoramiento para la formación en calidad total.

Tipo de licitación:

Se fija como precio de licitación a la baja, la cantidad de 3.500.000 pesetas, IVA incluido.

Lugar y plazo de presentación de ofertas:

Las ofertas se presentarán en la Sección de Contratación de la Consejería de Presidencia, despacho número 50 (Palacio de San Esteban, calle Acisclo Díaz, s/n, 30.004, Murcia), en el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y hasta las trece horas del último día.

Oficina para retirar documentación:

Sección de Contratación de la Consejería de Presidencia, despacho número 50 del Palacio de San Esteban, donde se podrán retirar pliegos de prescripciones técnicas y administrativas.

Murcia, a 29 de julio de 1996.—El Consejero de Presidencia, P.D. El Secretario General de Presidencia, **José García Martínez.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 11778

MINISTERIO DEL INTERIOR

Jefatura Provincial de Tráfico

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300045142349	TRANSAPATA SL	803587805	ALICANTE	18.06.96	10.000		LEY30/1995	
300045054126	M SANCHEZ	21337747	ALICANTE	18.02.96	135.000		LEY30/1995	
300401732345	F OLIVER	21341259	ALICANTE	04.06.96	25.000		RD 13/92	048.
300102349874	M MANRESA	21353489	ALICANTE	14.06.96	10.000		LEY30/1995	
300045019667	M ARACIL	21365721	ALICANTE	06.02.96	PAGADO	1	RD 13/92	074.2
300045140535	F GONZALEZ	21369311	ALICANTE	23.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045140523	F GONZALEZ	21369311	ALICANTE	23.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401743410	J VAZQUEZ	21420863	ALICANTE	02.06.98	16.000		RD 13/92	048.
300401710623	J JUSTAMANTE	21438160	ALICANTE	18.03.96	40.000	1	RD 13/92	052.
300045217222	A AGUILERA	21485186	ALICANTE	07.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
300045220918	C VAZQUEZ	21486956	ALICANTE	28.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045127142	G GARCIA	21487049	ALICANTE	21.03.96	10.000		RD 13/92	170.
300401739947	J LLORENS	21512206	ALICANTE	30.05.96	16.000		RD 13/92	048.
300401746540	A ANDREU	23129082	ALICANTE	15.06.96	16.000		RD 13/92	048.
300045113350	A PERAN	52764397	ALICANTE	14.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401743951	J PUCHE	52777058	ALICANTE	03.06.96	25.000		RD 13/92	050.
300045254190	F ALVAREZ	74428421	ALICANTE	14.05.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045254206	F ALVAREZ	74428421	ALICANTE	14.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102345583	J FERNANDEZ	22961432	ALMORADI	08.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401725201	J LOPEZ	22432586	ALTEA	26.04.96	25.000		RD 13/92	050.
300045300010	J GONZALEZ	09689053	CAMPELLO	03.06.96	15.000		RD 13/92	154.
300045206716	J NAVARRO	74190126	CREVILLENTE	18.06.96	10.000		LEY30/1995	
300045244638	S AMARO	07036274	ELCHE	04.06.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
300401744463	J ROMAN	21913050	ELCHE	05.06.96	16.000		RD 13/92	048.
300401743227	M ESCLAPEZ	21944627	ELCHE	01.06.96	20.000		RD 13/92	052.
300102360055	A HURTADO	21957673	ELCHE	23.04.96	175.000		LEY30/1995	
300401748158	J NAVARRO	21995505	ELCHE	08.06.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300102382415	F GALLÉGO	22429960	ELCHE	04.06.96	15.000		RD 13/92	146.1
300045243889	J ONCINA	33475698	ELCHE	28.05.96	16.000		RD 13/92	054.1
300045176505	A ARIAS	48371610	ELCHE	31.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045282512	A ARIAS	48371610	ELCHE	31.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045124190	M MARTINEZ	74151790	ELCHE	22.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102381990	A CARO	21635537	IBI	11.06.96	0		LEY30/1995	
300045224524	A SANTIAGO	21655929	IBI	13.06.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300102323319	J LARROSA	48344811	MONFORTE DEL CID	01.05.96	175.000		LEY30/1995	
300401739601	D GALIANA	74213897	NOVELDA	28.05.96	50.000	2	RD 13/92	050.
300201948693	J RODRIGUEZ	28002817	ORIHUELA	12.04.96	40.000	1	RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300045244845	J SOLER	22140939	PETRE	08.06.96	32.500		RD 13/92	048.
300044682336	E CORTES	45562458	PILAR DE LA HORADADA	15.05.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045176177	J BLANCO	74154249	PILAR DE LA HORADADA	13.05.96	10.000		LEY30/1995	
3000401744499	F BLANCO	74167959	PILAR DE LA HORADADA	05.06.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300045280151	A TARRAGA	74186432	PILAR DE LA HORADADA	01.06.96	25.000		RD 13/92	072.1
300045172561	F ZOIDO	80047263	PILAR DE LA HORADADA	26.04.96	175.000		LEY30/1995	
300045283152	G GOMEZ	11358804	ROJALES	03.06.96	25.000		RDL 339/90	061.3
300045189676	TRANS IVAN S L	803298312	SAN VICENTE RASPEIG	26.03.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300045243853	F GARCIA	21350085	SAN VICENTE RASPEIG	28.05.96	15.000		RD 13/92	167.
300045243877	F GARCIA	21350085	SAN VICENTE RASPEIG	28.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045243865	F GARCIA	21350085	SAN VICENTE RASPEIG	28.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045285550	E DOMENECH	21419019	SAN VICENTE RASPEIG	06.06.96	5.000		RD 13/92	059.3
3000401711342	C COSTA	21641418	MORAIRA TEULADA	20.03.96	25.000		RD 13/92	052.
300201937142	M CAMPELO	05381847	TORREVIEJA	27.04.96	40.000	1	RD 13/92	050.
300045284030	M FERNANDEZ	29015239	TORREVIEJA	01.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045054412	A MORENO	74169810	TORREVIEJA	03.03.96	135.000		LEY30/1995	
3000401748948	J BELTRAN	29074581	VILLENA	11.08.96	30.000		RD 13/92	052.
3000401742569	J NAPOLI	04771703	ALBACETE	30.05.96	25.000		RD 13/92	050.
300045285008	J GONZALEZ	74502376	ALBACETE	10.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045224287	J GARCIA	26423411	HELLIN	05.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045224275	J GARCIA	26423411	HELLIN	05.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
3000401731950	J ALARCON	52758590	HELLIN	31.05.96	16.000		RD 13/92	048.
300045199268	A MONTERO	04515960	LA RODA	23.04.96	10.000		RDL 339/90	061.1
3000401745492	P LOPEZ	05026299	ALMERIA	09.06.96	20.000		RD 13/92	052.
3000401742685	M ZAPATA	27176348	ALMERIA	31.05.96	25.000		RD 13/92	052.
300044682397	J AMADOR	34854253	ALMERIA	06.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045153347	J MUÑOZ	40960658	CARBONERAS	09.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045153359	J MUÑOZ	40960658	CARBONERAS	09.04.96	175.000		LEY30/1995	
300045153360	J MUÑOZ	40960658	CARBONERAS	09.04.96	50.000		RDL 339/90	061.1
300045168296	J RUBI	27230991	ROQUETAS DE MAR	14.03.96	245.000		LEY30/1995	
3000401745030	J SAEZ	37464274	BARCELONA	05.06.96	25.000		RD 13/92	050.
3000401749576	D LOPEZ	46025845	BARCELONA	13.06.96	16.000		RD 13/92	052.
300102447380	P BUENDIA	74256810	BARCELONA	04.06.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300201936630	I PALAZON	74323167	BARCELONA	10.04.96	50.000	2	RD 13/92	050.
300045209699	A JEREZ	38407766	CORNELLA DE LLOB	14.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045244857	J LORENTE	38486779	GAVA	08.06.96	32.500		RD 13/92	048.
300102230184	B GRANADOS	39271924	MANRESA	14.03.96	135.000		LEY30/1995	
3000401698143	S MARTINEZ	23168291	MONTGAT	20.02.96	35.000	1	RD 13/92	050.
3000401732450	M ESCOBAR	46124331	S ADRIA DE BESOS	05.06.96	20.000		RD 13/92	048.
300045203077	R DUQUE	05875645	S FELIU DE LLOB	07.04.96	10.000		RD 13/92	092.1
3000401743471	J PEREZ REJON	38471340	TORRELLES DE LLOB	02.06.96	30.000	1	RD 13/92	048.
300045137949	A GUZMAN	17037566	HONTOROS DEL PINAR	14.05.96	15.000		RD 13/92	154.
3000401739820	A DE LLANO	32801424	OLEIROS	30.05.96	40.000	1	RD 13/92	050.
300201936540	J FERNANDEZ	33237932	SANTIAGO	08.04.96	16.000		RD 13/92	052.
300102449029	E PERALTA	08672727	HORCAJO DE SANTIAGO	14.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045150917	R MARTINEZ	52549060	L ARMENTERA	20.04.96	175.000		LEY30/1995	
300045153086	A AMADOR	24256391	DARRO	01.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102618423	C AMADOR	74662742	DARRO	04.03.96	135.000		LEY30/1995	
300045078842	A GOMEZ	46800282	GOJAR	16.03.96	135.000		LEY30/1995	
300045204604	GANADOS VALLECILLOS SL	B18318236	GRANADA	09.04.96	10.000		RDL 339/90	061.1
300045196826	J FUENTES	24054396	GRANADA	29.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045146914	R RUIZ	24103685	GRANADA	07.03.96	10.000		RD 13/92	029.1
3000401745431	F GUERRERO	24151028	GRANADA	09.06.96	50.000	2	RD 13/92	052.
300045151788	J MARTOS	24179623	GRANADA	07.04.96	15.000		RD 13/92	154.
3000401729139	M CABRERA	24188804	GRANADA	06.05.96	25.000		RD 13/92	050.
3000401743434	J GARCIA	24207274	GRANADA	02.06.96	16.000		RD 13/92	048.
3000401700897	M HIDALGO	52522348	GRANADA	23.02.96	16.000		RD 13/92	052.
3000401730385	J SANCHEZ	24150706	LA MALAHA	12.05.96	PAGADO	1	RD 13/92	052.
300045088513	F UCLES	76142790	PUEBLA DON FADRIQUE	14.03.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300045102480	AVICOLA DEL CARMEN S A	A22029060	MONZON	21.03.96	205.000		LEY30/1995	
3000401733684	B ALBALADEJO	22406291	JAEN	12.05.96	16.000		RD 13/92	048.
300045010871	D BLANCA	25989119	MANCHA REAL	01.02.96	15.000		RD 13/92	155.
3000401732620	M MORENO	26473627	QUESADA	09.05.96	20.000		RD 13/92	052.
3000401744402	A MELERO	40894218	LLEIDA	05.06.96	30.000		RD 13/92	052.
3000401743290	R BRAVO	00134083	BOADILLA DEL MONTE	01.06.96	20.000		RD 13/92	052.
3000401743586	L MARTINEZ	26132849	CHINCHON	03.06.96	30.000		RD 13/92	050.
300201948371	C BARBERO	03704013	LEGANES	07.04.96	20.000		RD 13/92	052.
300045186717	CONSTRUCCIONES SALOSA SA	A23200025	MADRID	26.03.96	135.000		LEY30/1995	
3000401745005	D PALACIO	M 074496	MADRID	06.06.96	30.000		RD 13/92	052.
300045120007	J DA SILVA	M 308578	MADRID	16.03.96	235.000		LEY30/1995	
300045212832	J MARTIN	00018540	MADRID	02.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045101165	J MARTIN	00018540	MADRID	12.04.96	15.000		RD 13/92	167.
300045212844	J MARTIN	00018540	MADRID	02.06.96	10.000		RD 13/92	029.1
300201948206	I LOPEZ	00133254	MADRID	03.04.96	25.000		RD 13/92	048.
3000401731870	J ESTRADA	00810882	MADRID	30.05.96	20.000		RD 13/92	048.
3000401742806	R CASAS	00937557	MADRID	31.05.96	25.000		RD 13/92	052.
3000401742820	J EGEA	02139002	MADRID	31.05.96	30.000		RD 13/92	052.
3000401747555	M RUIGOMEZ	02193048	MADRID	06.06.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300045217611	A SANZ PASTOR	02506211	MADRID	03.06.96	15.000		RD 13/92	167.
300045301877	I FERNANDEZ DE CAMPINUM	07233620	MADRID	20.06.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045137238	M FRANCO	15884918	MADRID	05.05.96	35.000		RD 13/92	074.2
300045200271	J MARTINEZ	21995122	MADRID	18.03.96	15.000		RD 13/92	167.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300101369075	E MORENO	23035458	MADRID	30.01.96	135.000		LEY30/1995	
300102017089	E MORENO	23035458	MADRID	05.02.96	135.000		LEY30/1995	
300045212730	J ASENSIO	33503467	MADRID	26.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102382658	J CABRERA	42711222	MADRID	30.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045249235	A CREVILLEN	50044540	MADRID	04.05.96	15.000		RD 13/92	167.
300045066821	J FERNANDEZ	50300043	MADRID	13.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102234293	J FERNANDEZ	50300043	MADRID	29.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045189342	V SANMARTIN	50441340	MADRID	03.06.96	15.000		RD 13/92	151.2
300045210112	M MALANDA	50678803	MADRID	15.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401752344	F ROMAN	50710216	MADRID	20.06.96	40.000	1	RD 13/92	050.
300045148522	S SANCHEZ	51050178	MADRID	20.03.96	135.000		LEY30/1995	
300045261934	P GONZALEZ	51338088	MADRID	02.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045136295	E MEDINA	51665840	MADRID	27.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102290328	E SANTOS	00399305	MAJADAHONDA	05.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300401743082	M UCEDA	01776497	MAJADAHONDA	31.05.96	20.000		RD 13/92	052.
300045184940	P BARRULL	53443433	TORREJON DE ARDOZ	18.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401728240	J DE LA PEÑA	15351331	VELILLA SAN ANTONIO	04.05.96	40.000	1	RD 13/92	050.
300201948954	B NAVARRO	22424874	ABANILLA	21.04.96	40.000	1	RD 13/92	050.
300401742983	J PACHECO	27470660	ABANILLA	31.05.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300102353002	T PEREZ	22222455	ABARAN	26.04.96	175.000		LEY30/1995	
300045266063	J GOMEZ	74293771	ABARAN	03.06.96	15.000		RD 13/92	167.
300102354584	A PALAZON	74297391	ABARAN	01.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045133920	D TEMPLADO	74341862	ABARAN	11.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045216930	A SANTIAGO	77512059	ABARAN	08.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045159441	E SERRANO	22560360	AGUILAS	14.05.96	15.000		RD 13/92	167.
300045102455	M CORONADO	23167850	AGUILAS	14.03.96	10.000		LEY30/1995	
300045102467	M CORONADO	23167850	AGUILAS	14.03.96	10.000		LEY30/1995	
300045219012	J QUINTANA	23202743	AGUILAS	04.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401732199	G FERNANDEZ	23207188	AGUILAS	03.06.96	20.000		RD 13/92	052.
300045218093	R CANO	23253006	AGUILAS	04.06.96	10.000		RD 13/92	012.1
300102598886	J SOLER	23262841	AGUILAS	08.06.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300102234141	J CONTRERAS	23268985	AGUILAS	09.03.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102594900	J TORRES	23268985	AGUILAS	06.01.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045159337	J HURTADO	23276889	AGUILAS	07.05.96	10.000		RD 13/92	012.1
300102339182	J CASALES	22477127	ALBUDEITE	26.04.96	125.000		LEY30/1995	
300045252489	F CAÑADAS	27454694	ALBUDEITE	30.05.96	10.000		LEY30/1995	
309201947039	D ITURBE	00373879	ALCANTARILLA	17.04.96	50.000		RDL 339/90	072.3
300045257487	J ALAMO	01346437	ALCANTARILLA	31.05.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102610590	J MONTOYA	02244870	ALCANTARILLA	22.04.96	125.000		LEY30/1995	
300045243221	A RUBIO	14264919	ALCANTARILLA	04.06.96	2.000		RDL 339/90	061.1
300045184873	A SOTO	22311621	ALCANTARILLA	15.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045184885	A SOTO	22311621	ALCANTARILLA	15.04.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300201937038	J MARTINEZ	22311735	ALCANTARILLA	26.04.96	40.000	1	RD 13/92	050.
300045215626	A GOMEZ	22338931	ALCANTARILLA	02.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401743458	M SILVENTE	22418139	ALCANTARILLA	02.06.96	25.000		RD 13/92	048.
300401739980	J ALEGRIA	22449842	ALCANTARILLA	30.05.96	30.000		RD 13/92	050.
300401743069	L HERNANDEZ	22451675	ALCANTARILLA	31.05.96	40.000	1	RD 13/92	052.
300045255491	A RUIZ	22461225	ALCANTARILLA	09.06.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
300045261958	J ASENSIO	22469953	ALCANTARILLA	03.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045260656	F SANCHEZ	22470703	ALCANTARILLA	30.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045088781	J WANZELLER	25696144	ALCANTARILLA	19.04.96	10.000		LEY30/1995	
300102425165	F AMADOR	26401978	ALCANTARILLA	08.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045117136	J MULERO	27443538	ALCANTARILLA	19.03.96	100.000		LEY30/1995	
300401743252	V MORALES	35306732	ALCANTARILLA	01.06.96	50.000	2	RD 13/92	052.
300102352423	F AMADOR	44796610	ALCANTARILLA	04.03.96	135.000		LEY30/1995	
300102352095	F AMADOR	44796610	ALCANTARILLA	15.03.96	135.000		LEY30/1995	
300102351388	R AGUILERA	46644397	ALCANTARILLA	15.02.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045241870	D GAMBIN	48425109	ALCANTARILLA	29.05.96	10.000		RD 13/92	012.1
300102300150	J AMANTE	48426780	ALCANTARILLA	12.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045103976	J MORENO	48428923	ALCANTARILLA	31.01.96	100.000		LEY30/1995	
300102309761	V AMADOR	48433607	ALCANTARILLA	11.04.96	125.000		LEY30/1995	
300102309750	V AMADOR	48433607	ALCANTARILLA	11.04.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102441729	G GARCIA	52800738	ALCANTARILLA	22.04.96	150.000		LEY30/1995	
300102410113	F TORRALBA	52800899	ALCANTARILLA	22.06.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102471242	J TRIGUEROS	52801184	ALCANTARILLA	07.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102440871	P MORENO	52801318	ALCANTARILLA	25.04.96	175.000		LEY30/1995	
300102293169	A MARIN	52801942	ALCANTARILLA	21.04.96	150.000		LEY30/1995	
300401751819	S FERNANDEZ	52802043	ALCANTARILLA	19.06.96	30.000		RD 13/92	052.
300102597109	F AMADOR	52802655	ALCANTARILLA	13.04.96	175.000		LEY30/1995	
300102293133	F AMADOR	52802655	ALCANTARILLA	13.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045018353	J PELLICER	52803673	ALCANTARILLA	13.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045115620	J PELLICER	52803673	ALCANTARILLA	13.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045154996	J LOPEZ	52804116	ALCANTARILLA	07.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045198604	J NAVARRO	52805684	ALCANTARILLA	16.04.96	15.000		RD 13/92	173.2
300401747087	E VALLE	52806208	ALCANTARILLA	19.06.96	40.000	1	RD 13/92	050.
300045089657	M GARCIA	52806674	ALCANTARILLA	26.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045283164	J MARTINEZ	52806776	ALCANTARILLA	05.06.96	15.000		RD 13/92	109.1
300102610564	A HERNANDEZ	52807312	ALCANTARILLA	16.04.96	125.000		LEY30/1995	
300102304295	G MORENO	52807478	ALCANTARILLA	08.04.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300045250602	J JODAR	52807481	ALCANTARILLA	25.04.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300101986209	C ESTUOLLO	52808700	ALCANTARILLA	24.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102603547	F DIAZ	52825606	ALCANTARILLA	12.02.96	25.000		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300045254103	R AMADOR	52825781	ALCANTARILLA	09.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102352186	R AMADOR	52825781	ALCANTARILLA	06.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102425803	A MARTINEZ	52826013	ALCANTARILLA	23.04.96	175.000		LEY30/1995	
300045255776	A LOPEZ	52827148	ALCANTARILLA	12.05.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045117148	M MARTINEZ	74258688	ALCANTARILLA	19.03.96	135.000		LEY30/1995	
300201937890	F ARNAU	74337769	ALCANTARILLA	16.05.96	25.000		RD 13/92	052.
300045260012	M MORENO	22428961	ALGUAZAS	15.05.96	10.000		RD 13/92	018.1
300045185506	D CORTES	23193708	ALGUAZAS	15.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102359041	A CANTO	27468291	ALGUAZAS	04.06.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102384814	I TORRES	27488870	ALGUAZAS	20.05.96	175.000		LEY30/1995	
300102297680	J HURTADO	29065086	ALGUAZAS	15.04.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300102304982	J HURTADO	29065086	ALGUAZAS	16.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102235704	J MUÑOZ	34814714	ALGUAZAS	19.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045127427	J MUÑOZ	34814714	ALGUAZAS	17.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102612238	J MARTINEZ	48417604	ALGUAZAS	14.04.96	15.000		RD 13/92	143.1
300045257475	J HERNANDEZ	48422820	ALGUAZAS	31.05.96	10.000		RD 13/92	012.1
300102301002	M TORRES	48424488	ALGUAZAS	14.04.96	15.000		RD 13/92	143.1
300045120123	M TORRES	48424488	ALGUAZAS	27.03.96	100.000		LEY30/1995	
300045058983	A FERNANDEZ	74305543	ALGUAZAS	26.02.96	15.000		RD 13/92	146.1
300045126125	J LOPEZ	74345587	ALGUAZAS	17.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401742545	F VICENTE	23224425	ALHAMA DE MURCIA	30.05.96	25.000		RD 13/92	050.
300401744840	F ESPADAS	52807749	ALHAMA DE MURCIA	06.06.96	30.000		RD 13/92	052.
300045210379	F JEREZ	74355981	ALHAMA DE MURCIA	02.06.96	15.000		RD 13/92	167.
300201935741	J MOYA	74425559	ALHAMA DE MURCIA	13.03.96	50.000	2	RD 13/92	052.
300401734615	J BELCHI	74428456	ALHAMA DE MURCIA	15.05.96	20.000		RD 13/92	048.
300045108457	J ESPAÑA	27463766	ARCHENA	19.02.96	135.000		LEY30/1995	
300045113970	C CONESA	29059476	ARCHENA	05.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045179191	F GARRIDO	29061282	ARCHENA	30.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045179208	F GARRIDO	29061282	ARCHENA	30.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045179180	F GARRIDO	29061282	ARCHENA	30.05.96	10.000		RD 13/92	018.1
300102607334	R MOLINA	29063413	ARCHENA	12.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102334457	A RUIZ	74284622	BLANCA	10.03.96	135.000		LEY30/1995	
300102341644	BEFER SA	A30078133	BULLAS	19.04.96	175.000		LEY30/1995	
300045197521	TENCATEL S A L	A30360622	BULLAS	19.04.96	20.000		RDL 339/90	062.1
300045244626	A CASAS	52810548	CALASPARRA	04.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045124165	J MORENO	74432409	CALASPARRA	20.03.96	135.000		LEY30/1995	
300045259241	F RODRIGUEZ	77517394	CALASPARRA	01.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045241388	J PEREZ	52800134	CAMPOS DEL RIO	15.05.96	15.000		RD 13/92	167.
300102349813	N CASTILLO	07502071	CARAVACA DE LA CRUZ	25.04.96	175.000		LEY30/1995	
300045255995	R ALFOCEA	74420778	CARAVACA DE LA CRUZ	17.05.96	15.000		RD 13/92	167.
300401752435	D TERRONES	74424659	CARAVACA DE LA CRUZ	21.06.96	25.000		RD 13/92	052.
300401744128	M BERNAL	74427923	CARAVACA DE LA CRUZ	04.06.96	20.000		RD 13/92	052.
300045243919	J FERNANDEZ	77510077	CARAVACA DE LA CRUZ	30.05.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045170977	TRANSPORTES ESPECIALES SA	A30076368	CARTAGENA	24.04.96	275.000		LEY30/1995	
300045291057	OVERLAY ASESORAMIENTO Y SE	A30633952	CARTAGENA	29.06.96	10.000		LEY30/1995	
300102276688	CONSTRUCCIONES OVERLAY SL	B30670822	CARTAGENA	12.03.96	10.000		LEY30/1995	
300102286669	P FLORES	15943454	CARTAGENA	20.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300401750086	E SOLER	22518224	CARTAGENA	14.06.96	20.000		RD 13/92	052.
300401746459	A NIETO	22884826	CARTAGENA	14.06.96	25.000		RD 13/92	050.
300045162890	V NIETO	22893308	CARTAGENA	20.04.96	15.000		RDL 339/90	062.1
300401742922	D PANDO	22893921	CARTAGENA	31.05.96	20.000		RD 13/92	052.
300102286888	J TORRES	22900753	CARTAGENA	30.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102286890	J TORRES	22900753	CARTAGENA	30.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045196887	J DELGADO	22905126	CARTAGENA	05.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102232302	A GARCIA	22911672	CARTAGENA	14.03.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300401743816	M VILA	22917825	CARTAGENA	03.06.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300045163146	R ZAMORA	22940087	CARTAGENA	24.03.96	135.000		LEY30/1995	
300401750578	J SANCHEZ	22946703	CARTAGENA	15.06.96	25.000		RD 13/92	052.
300401743800	J FONTCUBERTA	22957619	CARTAGENA	03.06.96	25.000		RD 13/92	052.
300045282421	R MARTINEZ	22961108	CARTAGENA	29.05.96	10.000		RD 13/92	018.1
300401738748	A SANCHEZ	22961810	CARTAGENA	25.05.96	30.000		RD 13/92	052.
300401744621	C CAÑAVATE	22966128	CARTAGENA	05.06.96	20.000		RD 13/92	052.
300102455376	J MULERO	22966756	CARTAGENA	10.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401743537	C ALONSO	22969415	CARTAGENA	03.06.96	25.000		RD 13/92	052.
300102279550	M FERNANDEZ	22973399	CARTAGENA	23.05.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300102010494	J ALONSO	22974641	CARTAGENA	16.05.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300401747312	V DIAZ	22975258	CARTAGENA	20.06.96	20.000		RD 13/92	052.
300102288850	J JIMENEZ	22978184	CARTAGENA	14.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102237804	M YUFERA	22983108	CARTAGENA	09.01.96	135.000		LEY30/1995	
300045165222	A GOMEZ	22991110	CARTAGENA	14.04.96	15.000		RDL 339/90	067.4
300045160911	J CASTELLANOS	22999982	CARTAGENA	18.03.96	135.000		LEY30/1995	
300102016651	G FERNANDEZ	23000275	CARTAGENA	13.03.96	135.000		LEY30/1995	
300401731328	J AGUIRRE	23002650	CARTAGENA	22.05.96	40.000	1	RD 13/92	052.
300102282380	F CAVAS	23004534	CARTAGENA	12.03.96	100.000		LEY30/1995	
300102618149	R GARRIDO	23007422	CARTAGENA	18.06.96	10.000		LEY30/1995	
300045283097	P DIAZ	23015247	CARTAGENA	02.06.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
300045168065	J BERMUDEZ	23020132	CARTAGENA	04.04.96	25.000		RD 13/92	003.1
300102456034	J MORENO	23035028	CARTAGENA	28.05.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102279471	J HERNANDEZ	23035608	CARTAGENA	20.04.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300401742790	A MUÑOZ	23212210	CARTAGENA	31.05.96	30.000		RD 13/92	052.
300102381435	A CONTRERAS	34810328	CARTAGENA	05.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045163638	L MUÑOZ	53437237	CARTAGENA	26.03.96	135.000		LEY30/1995	

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300045280205	M GARCIA	74358227	CARTAGENA	03.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401742612	M LOPEZ	74423484	CARTAGENA	30.05.96	25.000		RD 13/92	052.
300045284351	J FERNANDEZ	22922713	BARRIO PERAL CARTA	05.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401749060	A GONZALEZ	22991318	BDA J OBRERO	11.06.96	30.000		RD 13/92	052.
300045211360	G ROCA	22889572	BO CONCEPCION CART	29.05.96	15.000		RD 13/92	151.2
300045177558	A PEDREÑO	22998107	BO PERAL CARTAGENA	09.06.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
300045163857	J HERNANDEZ	23001457	BO PERAL CARTAGENA	26.03.96	135.000		LEY30/1995	
300044998431	A DEL VILLAR	07227061	CABO DE PALOS	25.01.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045170515	G LIARTE	38537767	CANTERAS CARTAGENA	15.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045167255	G LIARTE	38537767	CANTERAS CARTAGENA	15.04.96	175.000		LEY30/1995	
300045281209	F PEREZ	22935667	EL ALGAR	01.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401732321	D EGEA	74354774	EL ALGAR	04.06.96	20.000		RD 13/92	052.
300401743690	L CUADRADO	22969639	ESTRECH S GINES CA	03.06.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300045173530	L GARCIA	26484659	LA APARECIDA	28.04.96	125.000		LEY30/1995	
300102440336	C NIEBELSCHUTZ	8 017871	LA MANGA MAR MENOR	29.02.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045287870	R BLANCO	23035930	LA MANGA MAR MENOR	19.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045162208	J PEREZ	22991475	LA PALMA	24.03.96	135.000		LEY30/1995	
300401745807	M RODRIGUEZ	75201528	LOS BARREROS	11.06.96	16.000		RD 13/92	048.
300045132617	Y ILLAN	22982297	LOS DOLORES	21.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045219980	F BERNAL	22853099	LOS DOLORES CARTAG	22.08.96	10.000		LEY30/1995	
300045219978	F BERNAL	22853099	LOS DOLORES CARTAG	22.08.96	10.000		LEY30/1995	
300401743549	J MARTINEZ	22869525	LOS DOLORES CARTAG	03.06.96	30.000		RD 13/92	050.
300201936988	F VIDAL	22887614	LOS DOLORES CARTAG	19.04.96	50.000	2	RD 13/92	050.
300102344918	M SAN BARTOLOME	22905730	LOS DOLORES CARTAG	20.03.96	135.000		LEY30/1995	
300201946799	P NIETO	22944815	LOS DOLORES CARTAG	15.02.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300045211578	J GARCIA	22949250	LOS DOLORES CARTAG	10.05.96	15.000		RD 13/92	154.
300401730658	M CERVANTES	22989059	LOS DOLORES CARTAG	16.05.96	20.000		RD 13/92	048.
300045149794	M HERNANDEZ	23158307	LOS DOLORES CARTAG	27.03.96	30.000		RDL 339/90	067.1
300102345420	J MUÑOZ	22978153	LOS MATEOS CARTAGE	28.03.96	135.000		LEY30/1995	
300102345601	J MUÑOZ	22997521	LOS MATEOS CARTAGE	17.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102281544	A LOPEZ	23015994	LOS MATEOS CARTAGE	08.03.96	135.000		LEY30/1995	
300102432303	A GOMEZ	22942638	LOS PATOJOS CARTAG	30.04.96	175.000		LEY30/1995	
300045170771	R ARROYO	22933222	MANGA MAR MENOR CA	16.04.96	15.000		RD 13/92	019.1
300401742650	J PEREZ	22954304	MIRANDA CARTAGENA	30.05.96	20.000		RD 13/92	052.
300102361230	J GARCIA	22992948	POZO ESTCHO DE CRT	30.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102224652	J MONGE	22969447	POZO ESTRECHO	21.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401723307	J MONGE	22969447	POZO ESTRECHO	19.04.96	25.000		RD 13/92	050.
300045096492	D SANCHEZ	41445892	POZO ESTRECHO	16.03.96	15.000		RD 13/92	146.1
300102289269	A CONESA	22863242	POZO ESTRECHO CRTG	31.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045282044	F ORTIZ	23062546	RESD STA ANA CARTA	28.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045262148	V MARIN	22902236	URB MEDITERRANEO C	31.05.96	10.000		LEY30/1995	
300045241881	A GONZALEZ	22441504	CEHEGIN	02.06.96	15.000		RD 13/92	167.
300045174624	A SERRANO	27462865	CEHEGIN	15.05.96	175.000		LEY30/1995	
300401730464	F LUDEÑA	52811348	CEHEGIN	15.05.96	20.000		RD 13/92	052.
300201948930	M SANCHEZ	74434453	CEHEGIN	18.04.96	PAGADO	1	RD 13/92	052.
300102354160	R MARIN	27461714	CEUTI	16.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102354158	R MARIN	27461714	CEUTI	16.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102441869	J MARTINEZ	29063340	CEUTI	31.05.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102352794	A SANCHEZ	29066480	CEUTI	14.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045131352	J MILANES	22399291	CIEZA	24.05.96	10.000		LEY30/1995	
300401742887	D AVELLANEOA	22427940	CIEZA	31.05.96	30.000		RD 13/92	052.
300045221894	E MOROTE	22437183	CIEZA	03.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401739364	P LOPEZ	27425298	CIEZA	27.05.96	25.000		RD 13/92	050.
300401750426	J BELLO	27428978	CIEZA	15.06.96	40.000	1	RD 13/92	052.
300045138140	J AMADOR	27435475	CIEZA	12.05.96	25.000		RD 13/92	003.1
300045138152	J AMADOR	27435475	CIEZA	12.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102105006	A MORENO	29040058	CIEZA	24.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102336041	G MARTINEZ	29040098	CIEZA	02.04.96	175.000		LEY30/1995	
300045257037	M CORTES	29040708	CIEZA	09.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045199300	T MELECHON	48489144	CIEZA	24.04.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045049829	R PEREZ	74346927	CIEZA	26.02.96	10.000		LEY30/1995	
300102353816	J MARIN	77569518	CIEZA	09.03.96	125.000		LEY30/1995	
300045243968	J MORENO	77570906	CIEZA	01.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102353300	E MARTINEZ	77706737	CIEZA	20.05.96	10.000		RD 13/92	012.1
300401725330	G MAYOR	22473665	FORTUNA	26.04.96	25.000		RD 13/92	050.
300045253123	M AMADOR	27474715	FORTUNA	08.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045105419	J BELDA	34799088	FTE BLANCA FORTUNA	14.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102285203	S SANTIAGO	22984125	FUENTE ALAMO	01.03.96	100.000		LEY30/1995	
300045281143	L MARTINEZ	22986576	EL ESTRECHO FTE AL	29.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045124396	M GARCIA	29075997	JUMILLA	24.03.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045205049	S CUTILLAS	77514841	JUMILLA	15.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045177339	F ALCARAZ	22968023	LA UNION	22.05.96	8.000		RDL 339/90	061.1
300045083211	A HUESO	22983436	LA UNION	22.02.96	100.000		LEY30/1995	
300045170229	M-SANCHEZ	23001680	LA UNION	24.04.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102383031	J PUJANTE	23012280	LA UNION	05.05.96	125.000		LEY30/1995	
300102304970	J MORENO	13098432	LAS TORRES COTILLAS	09.04.96	175.000		LEY30/1995	
300045249557	J MUÑOZ	22414477	LAS TORRES COTILLAS	23.04.96	8.000		RDL 339/90	061.1
300045261235	J TURPIN	27454391	LAS TORRES COTILLAS	31.05.96	15.000		RD 13/92	146.1
300045249545	J MUÑOZ	34814714	LAS TORRES COTILLAS	23.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102353452	R ARROYO	50095522	LAS TORRES COTILLAS	05.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045266822	O GONZALEZ	74317644	LAS TORRES COTILLAS	07.06.96	0		LEY30/1995	
300401744610	M BOTIA	74328561	LAS TORRES COTILLAS	05.06.96	50.000	2	RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUBP.	PRECEPTO	ARTº
300045251242	F MARTINEZ	74336098	LAS TORRES COTILLAS	11.05.96	10.000		LEY30/1995	
300045176967	A AYALA	74354412	LAS TORRES COTILLAS	16.05.96	15.000		RD 13/92	009.1
300102301087	L MUÑOZ	77502567	LAS TORRES COTILLAS	23.04.96	125.000		LEY30/1995	
300102355072	P VALVERDE	77551656	LAS TORRES COTILLAS	13.06.96	15.000		RD 13/92	151.2
300102231152	F ALVAREZ	22471344	LIBRILLA	22.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
3000401756350	A SANCHEZ	23068500	LORCA	25.06.96	30.000		RD 13/92	050.
300045214117	P ARCAS	23127649	LORCA	29.05.96	15.000		RD 13/92	167.
300045246532	J MORA	23158244	LORCA	12.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045219929	J MARTINEZ	23158313	LORCA	21.06.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300401737550	L MECA	23186001	LORCA	23.05.96	30.000		RD 13/92	052.
300045076997	J MORENO	23187302	LORCA	22.03.96	100.000		LEY30/1995	
300401744098	S DIAZ	23188261	LORCA	04.06.96	50.000	2	RD 13/92	050.
300401747336	J GARCIA	23194253	LORCA	20.06.96	30.000		RD 13/92	052.
300401733180	C MANZANERA	23211985	LORCA	11.05.96	30.000		RD 13/92	052.
300401732280	D BAENAS	23224852	LORCA	03.06.96	30.000		RD 13/92	052.
300401727374	M CAMPAYO	23225978	LORCA	02.05.96	30.000		RD 13/92	050.
300201938109	T ROMERA	23227796	LORCA	20.05.96	20.000		RD 13/92	050.
300045300022	P GARCIA	23230817	LORCA	03.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045158114	L GONZALEZ	23236540	LORCA	17.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
300101876416	P MATEO	23248151	LORCA	21.04.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300102598333	P MATEO	23248151	LORCA	21.04.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300045300174	S ALCARAZ	23256711	LORCA	10.06.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045147347	C GABARRON	23260726	LORCA	26.05.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
300045054217	J FLECHER	27449504	LORCA	30.04.96	175.000		LEY30/1995	
300401735644	M RODRIGUEZ	36563096	LORCA	17.05.96	40.000	1	RD 13/92	052.
300045216953	J GARCIA	74397267	LORCA	09.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045216941	J GARCIA	74397267	LORCA	09.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401732230	M PAREDES	74426680	LORCA	03.06.96	20.000		RD 13/92	052.
300045089906	J LOPEZ	23261998	DIP COY LORCA	24.05.96	175.000		LEY30/1995	
300045217647	R MOYA	23188162	DIP LA HOYA LORCA	03.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401747373	M MORALES	23225037	DIP PURIAS LORCA	20.06.96	25.000		RD 13/92	052.
300045147281	S SORIANO	23226921	DIP TORRECILLA LOR	11.05.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
300045078969	I RUIZ	23251185	DIP TORRECILLAS DE	20.03.96	10.000		LEY30/1995	
300045216035	L AYALA	23216310	DP ALMENDRICOS LOR	24.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045122491	M SANCHEZ	29062838	LORQUI	02.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102357410	J SANCHEZ	52203104	LORQUI	05.06.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045220981	M ESCOBAR	74340941	LORQUI	03.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102213952	I REQUEJO	34917513	LOS ALCAZARES	16.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045281544	C VALCARCEL	74348903	NARCEJOS LOS ALCAZA	30.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102346496	J AMADOR	22867699	MAZARRON	11.06.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045216734	J FAJARDO	34806540	MAZARRON	01.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045216246	J FAJARDO	34806540	MAZARRON	01.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045215687	A MIÑANO	74284637	EL PUERTO MAZARRON	04.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102231127	A SANTIAGO	22951750	PUERTO DE MAZARRON	18.04.96	8.000		RDL 339/90	061.1
300044982253	A IGLESIA	74144055	PUERTO DE MAZARRON	22.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045170965	J LOYZA	MUD07574	PUERTO MAZARRON	24.04.96	10.000		LEY30/1995	
300045131133	J MARIN	22325340	MOLINA DE SEGURA	29.04.96	175.000		LEY30/1995	
300045261867	J EXPOSITO	22417472	MOLINA DE SEGURA	31.05.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045130890	F LOPEZ	22443669	MOLINA DE SEGURA	28.04.96	175.000		LEY30/1995	
300045049866	F PEREZ	22935079	MOLINA DE SEGURA	26.03.96	135.000		LEY30/1995	
300045019357	J GARCIA	27481112	MOLINA DE SEGURA	05.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045113957	I MORENO	29060465	MOLINA DE SEGURA	05.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045120469	S LOPEZ	29065194	MOLINA DE SEGURA	21.03.96	100.000		LEY30/1995	
300045223039	J ARRONIZ	29065687	MOLINA DE SEGURA	03.06.96	10.000		RDL 339/90	061.4
300401700824	M LORENZO	29068537	MOLINA DE SEGURA	23.02.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300102307983	E FERNANDEZ	48415738	MOLINA DE SEGURA	19.04.96	175.000		LEY30/1995	
300045137860	J CARRILLO	48419586	MOLINA DE SEGURA	12.05.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045257451	M EXPOSITO	48421171	MOLINA DE SEGURA	31.05.96	15.000		RD 13/92	146.1
300045263086	J CASTILLA	48485873	MOLINA DE SEGURA	02.06.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045281374	J PUJANTE	52816056	MOLINA DE SEGURA	06.06.96	10.000		RD 13/92	104.1A
300045221973	A LOPEZ	52819757	MOLINA DE SEGURA	08.06.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045197168	J CANO	52819851	MOLINA DE SEGURA	17.04.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300045248905	D MAYOR	74305128	MOLINA DE SEGURA	24.05.96	10.000		RD 13/92	090.1
300401743215	J ALMELA	74315525	MOLINA DE SEGURA	01.06.96	50.000	2	RD 13/92	052.
300045129515	J CONTRERAS	74317707	MOLINA DE SEGURA	26.03.96	10.000		RD 13/92	015.5
300401729437	E ALVAREZ	74317778	MOLINA DE SEGURA	07.05.96	PAGADO	1	RD 13/92	052.
300045216795	A GARCIA	74336554	MOLINA DE SEGURA	02.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045118918	F HERNANDEZ	74337538	MOLINA DE SEGURA	26.03.96	10.000		RD 13/92	031.
300401743033	J GUERRERO	74345393	MOLINA DE SEGURA	31.05.96	20.000		RD 13/92	052.
300102435353	M MARTINEZ	22456942	ALTORREAL MOLINA S	27.04.96	175.000		LEY30/1995	
300045044874	M FERNANDEZ	74427298	MORATALLA	01.03.96	135.000		LEY30/1995	
300102293170	A AMADOR	48431570	MULA	21.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102333118	J ABENZA	52806951	MULA	30.03.96	175.000		LEY30/1995	
300045211438	J BARQUEROS	77513316	MULA	30.05.96	15.000		RD 13/92	167.
309045033684	NOVENTAICUATRO SA	A30168298	MURCIA	28.03.96	50.000		RDL 339/90	072.3
309045033672	NOVENTAICUATRO SA	A30168298	MURCIA	28.03.96	50.000		RDL 339/90	072.3
300045140869	CARNES INFANTE SL	B30203681	MURCIA	11.04.96	175.000		LEY30/1995	
300102448440	FRIGORIFICOS DON FRIO SL	B30320832	MURCIA	08.05.96	175.000		LEY30/1995	
300102611581	COSTAMUR S L	B30417174	MURCIA	10.04.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045305573	M MARTINEZ	05101910	MURCIA	28.06.96	10.000		LEY30/1995	
300401743045	D HERNANDEZ	05128499	MURCIA	31.05.96	25.000		RD 13/92	052.
300401732126	R TORRECILLAS	07540443	MURCIA	03.06.96	16.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300045165635	J OJEDA	11421054	MURCIA	26.03.96	135.000		LEY30/1995	
300045224354	M HERNANDEZ	14597239	MURCIA	07.06.96	16.000		RD 13/92	072.
300045272415	J VELASCO	16039256	MURCIA	27.06.96	10.000		LEY30/1995	
300102382427	A ALCARAZ	22151269	MURCIA	04.06.96	8.000		RD 13/92	090.1
300045168860	F MURCIA	22153601	MURCIA	12.04.96	175.000		LEY30/1995	
300401721908	J LOZANO	22155128	MURCIA	14.04.96	20.000		RD 13/92	052.
300401749163	G SABATER	22181147	MURCIA	11.06.96	25.000		RD 13/92	052.
300045221226	J GUILLEN	22236315	MURCIA	02.06.96	8.000		RD 13/92	090.1
300102475030	A MARTINEZ	22278062	MURCIA	23.06.96	10.000		LEY30/1995	
300102449662	J HUSILLOS	22293447	MURCIA	20.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045171957	F SANCHEZ	22324816	MURCIA	14.06.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300401742855	J GUILLEN	22327410	MURCIA	31.05.96	20.000		RD 13/92	052.
300102435857	A SERRANO	22346398	MURCIA	19.06.96	10.000		LEY30/1995	
300401743276	J MARTINEZ	22353819	MURCIA	01.06.96	30.000		RD 13/92	052.
300401743185	A PIORNOS	22400153	MURCIA	31.05.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300401745870	J FERNANDEZ	22401889	MURCIA	11.06.96	20.000		RD 13/92	048.
300045136428	J HURTADO	22411802	MURCIA	18.05.96	15.000		RD 13/92	146.1
300401750463	F GALVAÑ	22412665	MURCIA	15.06.96	50.000	1	RD 13/92	050.
300102431890	M MARTINEZ	22427729	MURCIA	05.06.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300401742895	J VALCARCEL	22428726	MURCIA	31.05.96	40.000	1	RD 13/92	052.
300102436217	M RIVAS	22443757	MURCIA	26.04.96	175.000		LEY30/1995	
300401710994	M PEREZ	22446770	MURCIA	20.03.96	50.000	2	RD 13/92	052.
309201945857	C SERRANO	22452593	MURCIA	19.04.96	50.000		RDL 339/90	072.3
300102452958	I AVILES	22454277	MURCIA	06.03.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102471280	J RODRIGUEZ	22457170	MURCIA	12.08.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300401743756	C ORTEGA	22458970	MURCIA	03.08.96	20.000		RD 13/92	052.
300401744153	M BO	22462403	MURCIA	04.06.96	20.000		RD 13/92	052.
300102438111	J UTRERA	22463109	MURCIA	07.03.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102438100	J UTRERA	22463109	MURCIA	07.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045259680	E MARTINEZ	22464074	MURCIA	30.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045283796	G MARMOL	22469315	MURCIA	01.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045215882	M SANCHEZ	22469551	MURCIA	18.06.96	10.000		LEY30/1995	
300101957349	S GONZALEZ	22473035	MURCIA	22.04.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102446909	J FLORES	22475128	MURCIA	11.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401742843	A ALARCON	22480815	MURCIA	31.05.96	25.000		RD 13/92	052.
300044897694	J INGLES	22785614	MURCIA	21.04.96	15.000		RD 13/92	167.
300401743495	M HERNANDEZ	22950135	MURCIA	02.06.96	16.000		RD 13/92	048.
30010211754	L GARCIA	22988422	MURCIA	03.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045218597	J PELEGRIN	23067588	MURCIA	05.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045218585	J PELEGRIN	23067588	MURCIA	05.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045285793	J ZAMORA	23148702	MURCIA	08.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045285781	J ZAMORA	23148702	MURCIA	08.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045214695	J VICENTE	27426952	MURCIA	30.05.96	15.000		RD 13/92	167.
300045100641	A GONZALEZ	27428466	MURCIA	02.06.96	15.000		RD 13/92	100.2
300401742910	J FERNANDEZ	27434119	MURCIA	31.05.96	16.000		RD 13/92	048.
300101858803	J CEBALLOS	27441425	MURCIA	06.03.96	100.000		LEY30/1995	
300045262318	J GARCIA	27454835	MURCIA	15.06.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102265708	D CRUZ	27458639	MURCIA	25.03.96	135.000		LEY30/1995	
300201949715	E HONTORIA	27458972	MURCIA	15.05.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300102321499	F ALEMAN	27466233	MURCIA	06.06.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300102470481	F CAMACHO	27470633	MURCIA	11.06.96	1.000		RDL 339/90	059.3
300102470470	F CAMACHO	27470633	MURCIA	11.06.96	10.000		LEY30/1995	
300045259216	J CEGARRA	27471463	MURCIA	01.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045220038	J ORTIZ	27472184	MURCIA	06.06.96	15.000		RD 13/92	154.
300102333106	S MARTINEZ	27474234	MURCIA	16.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045261247	P MOÑINO	27475431	MURCIA	01.06.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300401733295	J MEDINA	27478593	MURCIA	11.05.96	50.000	2	RD 13/92	052.
300045254681	A EGEA	27478897	MURCIA	10.05.96	50.000	1	RD 13/92	056.5
300401743138	S FERNANDEZ	27479150	MURCIA	31.05.96	26.000		RD 13/92	052.
300401744165	G GARCIA	27484771	MURCIA	04.06.96	16.000		RD 13/92	048.
300045256215	J DELGADO	27485567	MURCIA	17.05.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102471291	P RUIZ	27486261	MURCIA	18.06.96	10.000		LEY30/1995	
300045184903	F MATEO	27486461	MURCIA	16.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401743689	R DELGADO	27488000	MURCIA	03.06.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300401740020	C ROMERO	34783281	MURCIA	18.04.96	50.000	2	RD 13/92	052.
300102448268	J DE LA CIERVA	34793358	MURCIA	23.04.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300102359661	M RIVAS	34793449	MURCIA	22.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045100719	F TOVAR	34793744	MURCIA	21.06.96	10.000		LEY30/1995	
300045261328	J MARTINEZ	34794093	MURCIA	10.06.96	15.000		RD 13/92	118.1
300102321130	F HERNANDEZ	34795943	MURCIA	18.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102321153	F HERNANDEZ	34795943	MURCIA	18.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045284089	A COPDOBA	34798666	MURCIA	06.06.96	10.000		RD 13/92	012.1
300102449248	J ARTESEROS	34799565	MURCIA	22.03.96	100.000		LEY30/1995	
300045119340	P JIMENEZ	34800283	MURCIA	27.03.96	18.000		RD 13/92	077.
300102454980	C ORTS	34801470	MURCIA	12.06.96	10.000		LEY30/1995	
300102347488	A MIRALLES	34802762	MURCIA	24.04.96	15.000		RD 13/92	151.2
300401743343	R SANCHEZ	34804040	MURCIA	01.06.96	40.000	1	RD 13/92	052.
300045282111	A MARTINEZ	34805493	MURCIA	03.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045133191	F BELMAR	34808123	MURCIA	11.04.96	15.000		RD 13/92	173.2
300102452454	J CORTES	34808189	MURCIA	25.03.96	100.000		LEY30/1995	
300102440129	M MARTINEZ	34812467	MURCIA	07.03.96	100.000		LEY30/1995	
300401743732	I CEBRIAN	34812929	MURCIA	03.06.96	30.000		RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300401748020	E FAGES	34813398	MURCIA	07.06.96	50.000	2	RD 13/92	052.
300102449996	J FERNANDEZ	34815088	MURCIA	31.03.96	100.000		LEY30/1995	
300102324464	F VERA	34817204	MURCIA	24.05.96	0		LEY30/1995	
300102323551	D CONESA	34817715	MURCIA	23.04.96	20.000		RDL 339/90	062.1
300102325067	D CONESA	34817715	MURCIA	23.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102449870	A GOMEZ	34820591	MURCIA	21.04.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102448475	S VALENZUELA	34824570	MURCIA	20.05.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300102470500	D GARCIA	34824786	MURCIA	11.06.96	10.000		LEY30/1995	
300102451772	E MARTINEZ	34833998	MURCIA	20.06.96	10.000		LEY30/1995	
300401745029	M PEREZ	40881169	MURCIA	05.06.96	30.000		RD 13/92	050.
300401744300	J MARTINEZ	45500099	MURCIA	05.06.96	25.000		RD 13/92	052.
300102307958	J LARROSA	48344811	MURCIA	17.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102440208	R SAINZ DE AJA	48390507	MURCIA	18.04.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102364085	M ORTEGA	48391883	MURCIA	24.05.96	125.000		LEY30/1995	
300102452624	R YUSTE	48394553	MURCIA	22.03.96	100.000		LEY30/1995	
300045100628	M GONZALEZ	48477755	MURCIA	02.06.96	15.000		RD 13/92	118.1
300102438962	P SANCHEZ	48481118	MURCIA	12.04.96	0		LEY30/1995	
300102440210	A IGLESIAS	48488628	MURCIA	01.05.96	125.000		LEY30/1995	
300102263748	F MIÑANO	48492540	MURCIA	24.04.96	125.000		LEY30/1995	
300102263724	F MIÑANO	48492540	MURCIA	24.04.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045100630	S MONTEAGUDO	48494651	MURCIA	02.06.96	15.000		RD 13/92	118.1
300102447379	A MARIN	48500932	MURCIA	03.06.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045284454	C GONZALEZ	51343242	MURCIA	10.06.96	25.000		RD 13/92	084.1
300045177443	A MASIA	74158316	MURCIA	31.05.96	5.000		RD 13/92	073.1
300401721580	M NAVARRO	74173555	MURCIA	13.04.96	30.000		RD 13/92	050.
300102454414	R ALARCOS	74276875	MURCIA	15.05.96	10.000		LEY30/1995	
300102321141	M PEREZ	74285040	MURCIA	18.04.96	150.000		LEY30/1995	
300045133403	J HITTA	74300561	MURCIA	15.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401743288	M LECHUGA	74311469	MURCIA	01.06.96	50.000	2	RD 13/92	052.
300045284028	M LLINARES	74323960	MURCIA	31.05.96	5.000		RD 13/92	073.1
300045212893	J LIFANTE	74335742	MURCIA	04.06.96	20.800		RD 13/92	048.
300045157020	J GARCIA	74344473	MURCIA	12.04.96	10.000		RD 13/92	018.1
300045194337	S GONZALEZ	74487367	MURCIA	23.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300401710118	F LOPEZ	77501179	MURCIA	16.03.96	25.000		RD 13/92	050.
300045139417	F VERA	27484632	ALGEZARES	30.05.96	25.000		RD 13/92	082.2
300045189512	J SANCHEZ	27486355	ALGEZARES	23.03.96	100.000		LEY30/1995	
300201949235	J HERNANDEZ	27468528	ALJUCER	27.04.96	50.000	2	RD 13/92	052.
300045283395	J BALLESTER	27471682	ALQUERIAS	02.06.96	16.000		RD 13/92	046.1H
300102328690	M SANCHEZ	34809985	ALQUERIAS	23.04.96	125.000		LEY30/1995	
300401748936	J MARIN	74331489	ALQUERIAS	10.06.96	16.000		RD 13/92	048.
300045267614	J CARRASCO	27423190	BARRIOMAR	09.06.96	15.000		RD 13/92	167.
300045263013	J RUIZ	34806095	BENIAJAN	26.05.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
300045118311	P CAMPOS	48494397	BENIAJAN	20.03.96	135.000		LEY30/1995	
300401743938	J MARIN	74312192	BENIAJAN	03.06.96	30.000		RD 13/92	050.
300102320689	M GARCIA	22410895	BO STA M GRACIA	19.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401744232	A HERNANDEZ	22207494	CABERO TORRES	05.06.96	25.000		RD 13/92	052.
300102361000	J LA ROSA	22102446	CABEZO DE TORRES	13.05.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401742727	G SABATER	22420187	CABEZO DE TORRES	31.05.96	30.000		RD 13/92	052.
300401722352	J BERNABE	34798453	CABEZO DE TORRES	17.04.96	30.000		RD 13/92	052.
300401744542	F PEÑARANDA	34817888	CABEZO DE TORRES	05.06.96	25.000		RD 13/92	052.
300102473937	J LARROSA	48344811	CABEZO DE TORRES	13.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045253974	E LOPEZ	27451857	CASILLAS	03.05.96	175.000		LEY30/1995	
300102236289	O VALVERDE	22416453	CHURRA	14.03.96	135.000		LEY30/1995	
300045185683	A VALERA	74342642	CHURRA	15.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102190915	A GAMBIN	34836951	CRUCE DEL RAAL	14.04.96	125.000		LEY30/1995	
300045249521	R GOMEZ	34944480	ED JUPITER MURCIA	21.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045192535	F ESCAMEZ	27434534	EL PALMAR	28.03.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300102452995	J BALSALOBRE	27472661	EL PALMAR	24.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102453215	D MARIN	34793737	EL PALMAR	05.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102446892	F BLANCO	34804891	EL PALMAR	07.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045282524	F MURCIA	48394400	EL PALMAR	01.06.96	16.000		RD 13/92	100.1
300045196929	J RUBIO	74315203	EL PALMAR	08.06.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
300045120500	J RUBIO	74315203	EL PALMAR	26.03.96	135.000		LEY30/1995	
300102448360	M PUJANTE	74320299	EL PALMAR	22.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102264005	G ESTRADA	74330339	EL PALMAR	24.04.96	175.000		LEY30/1995	
300401744311	S RODRIGUEZ	76222513	EL PALMAR	05.06.96	50.000	2	RD 13/92	052.
300102323320	J LA ROSA	22102446	EL PUNTAL	01.05.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300101858694	A PELLICER	22411960	EL PUNTAL	16.03.96	135.000		LEY30/1995	
300102358589	A ALACID	34786204	EL PUNTAL	05.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045242125	J LOPEZ	34811924	EL PUNTAL	30.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102441419	L GIMENEZ	34813348	EL PUNTAL	26.04.96	175.000		LEY30/1995	
300102239072	C MARTINEZ	48415740	EL PUNTAL	20.04.96	175.000		LEY30/1995	
300102436140	F GALVEZ	27486514	ERA ALTA	03.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045108263	J ZAMBUDIO	34832614	ERA ALTA	09.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045263062	P NICOLAS	27456150	ESPARRAGAL	30.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045189597	D MARTINEZ	22388974	ESPINARDO	02.04.96	135.000		LEY30/1995	
300045190320	F MIRAVETE	23211638	ESPINARDO	13.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045120111	J MORENO	27441116	ESPINARDO	24.03.96	135.000		LEY30/1995	
300401730592	M PERAN	27456529	ESPINARDO	15.05.96	40.000	1	RD 13/92	052.
300102358577	T PEÑALVER	27470704	ESPINARDO	03.06.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045220452	C MARTINEZ	27483566	ESPINARDO	02.06.96	15.000		RD 13/92	146.1
300401727180	A GARCIA	34800560	ESPINARDO	01.05.96	16.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300102435730	J FERNANDEZ	34801582	ESPINARDO	28.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102445220	J FRANCO	34803576	ESPINARDO	29.04.96	125.000		LEY30/1995	
300102445218	J FRANCO	34803576	ESPINARDO	29.04.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300401750268	A PEÑARANDA	34816727	ESPINARDO	14.06.96	30.000		RD 13/92	052.
300045258169	J GARCIA	34835151	ESPINARDO	22.05.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045256975	M CALDERON	48478146	ESPINARDO	05.06.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045089992	P ORTIN	27444646	GUADALUPE	25.06.96	10.000		LEY30/1995	
300045134742	J ESPINOSA	34809201	LA ÑORA	10.05.96	15.000		RD 13/92	167.
300045134754	J ESPINOSA	34809201	LA ÑORA	10.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045253664	D LOPEZ	48429611	LA ÑORA	08.05.96	15.000		RD 13/92	118.1
300102454797	J CASADO	34832800	LA ALBATALIA	04.06.96	10.000		LEY30/1995	
300045259769	J GALIANA	22363687	LA ALBERCA	05.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045117318	J CASTILLO	22436112	LA ALBERCA	19.03.96	135.000		LEY30/1995	
300102448098	J MOLINA	27438591	LA ALBERCA	21.03.96	135.000		LEY30/1995	
300045163286	S CAÑADA	27438869	LA ALBERCA	18.03.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300102429572	M MONSERRATE	27470969	LA ALBERCA	04.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045207502	M RAMOS	27474667	LA ALBERCA	21.05.96	10.000		LEY30/1995	
300401748018	A MARTINEZ	34794156	LA ALBERCA	07.06.96	20.000		RD 13/92	052.
300102450159	F MESEGUER	34808115	LA ALBERCA	03.06.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300401727209	J GARCIA	48390243	LA ALBERCA	01.05.96	20.000		RD 13/92	052.
300045195731	J NAVARRO	22451831	LA RAYA	02.05.96	175.000		LEY30/1995	
300102235959	PREFABRICADOS DEL LLANO S	830057616	LLANO DE BRUJAS	23.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300401725810	S GONZALEZ	40513455	LLANO DE BRUJAS	27.04.96	50.000	2	RD 13/92	050.
300102445851	J FRANCO	74334895	LLANO DE BRUJAS	03.06.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045267596	J PRIOR	77505382	LOS GARRES	08.06.96	15.000		RD 13/92	118.1
300102323370	J GRINAN	34791074	LOS RAMOS	17.05.96	175.000		LEY30/1995	
300102446302	F SANCHEZ	34809457	LOS RAMOS	07.06.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045103484	M ZAMBUDIO	27463720	MONTEAGUDO	19.02.96	135.000		LEY30/1995	
300102333982	A NICOLAS	27472085	MONTEAGUDO	22.03.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045262690	J CASCALES	29014701	MONTEAGUDO	04.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045262707	J CASCALES.	29014701	MONTEAGUDO	04.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401721517	D OLIVA	34802179	MONTEAGUDO	13.04.96	30.000		RD 13/92	050.
300045197340	J TOMAS	34818474	MONTEAGUDO	07.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
300044681873	A ALARCON	74262801	MONTEAGUDO	13.03.96	10.000		RDL 339/90	061.1
300045263591	G GRACIA	22397829	PATIÑO	02.08.96	50.000		RD 13/92	020.1
300045254395	J LIZA	22435578	PATIÑO	20.05.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045255480	L NICOLAS	27426283	PATIÑO	08.06.96	35.000	1	RD 13/92	074.2
300102452491	O LOPEZ	34818581	PATIÑO	11.04.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045265587	A GIL	22412085	PUEBLA DE SOTO	30.05.96	16.000		RD 13/92	101.1
300102440853	M GUIRAO	27487788	PUEBLA DE SOTO	23.04.96	125.000		LEY30/1995	
300045263165	J MARTINEZ	74339024	PUEBLA DE SOTO	08.06.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300102359752	J MARTINEZ	22340710	PUENTE TOCINOS	09.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401743240	M ORTIN	22474524	PUENTE TOCINOS	01.06.96	20.000		RD 13/92	052.
300045284600	J GUILLAMON	22478849	PUENTE TOCINOS	07.06.96	15.000		RD 13/92	151.2
300045088756	A VERDU	34833312	PUENTE TOCINOS	03.04.96	10.000		LEY30/1995	
300102312772	P GONZALEZ	34784794	RINCON DE BENISCOR	01.04.96	100.000		LEY30/1995	
300102312784	P GONZALEZ	34784794	RINCON DE BENISCOR	01.04.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300045262112	A MORENO	34795219	RINCON DE SECA	30.05.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045188003	A ORENES	77507114	RINCON DE SECA	13.04.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045193035	F MOLINA	22424957	SAN BENITO	12.04.96	275.000		LEY30/1995	
300401736429	T PEÑARRUBIA	22407168	SAN BENITO MURCIA	19.05.96	30.000		RD 13/92	052.
300045188465	R AENZA	48486286	SAN BLAS	18.04.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045253330	N HERNANDEZ	27457050	SAN GINES	06.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102449649	F MARIN	27464299	SAN JOSE DE LA VEG	06.03.96	135.000		LEY30/1995	
300045126149	J TARRAGO	34818121	SANGONERA LA SECA	17.03.96	15.000		RD 13/92	173.2
300401729218	E LOPEZ	48425523	SANGONERA LA SECA	07.05.96	40.000	1	RD 13/92	050.
300102449091	J SANCHEZ	48426299	SANGONERA LA SECA	23.04.96	175.000		LEY30/1995	
300401727921	F LOPEZ	52824960	SANGONERA LA SECA	03.05.96	25.000		RD 13/92	050.
300045256884	F PEÑALVER	27442475	SANGONERA LA VERDE	30.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401744657	J FERNANDEZ	27458072	SANGONERA LA VERDE	05.06.96	25.000		RD 13/92	052.
300102264546	A INIESTA	27462828	SANGONERA LA VERDE	10.03.96	135.000		LEY30/1995	
300102472519	M SERRANO	27468882	SANGONERA LA VERDE	18.06.96	10.000		LEY30/1995	
300045197454	J GARCIA	34798553	SANGONERA LA VERDE	11.05.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
300102428671	A CERDAN	34821864	SANGONERA LA VERDE	07.04.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045247550	L MORENO	48395940	SANGONERA LA VERDE	25.04.96	175.000		LEY30/1995	
300045250160	J CASTAÑO	48433300	SANGONERA LA VERDE	27.04.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102364103	F GUIRAO	77522632	SANGONERA LA VERDE	24.05.96	15.000		RD 13/92	118.1
300102452661	F GUIRAO	77522632	SANGONERA LA VERDE	22.04.96	125.000		LEY30/1995	
300102311032	J ROS	22255446	SANGONERA VERDE	21.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045250511	A JIMENEZ	74315860	SANGONERA VERDE	21.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300201936411	F MORR	23200215	SANTA CRUZ	04.04.96	16.000		RD 13/92	048.
300045256902	J MARTINEZ	34795571	SANTA CRUZ	31.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102440154	F NICOLAS	48397049	SANTIAGO EL MAYOR	01.04.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045220099	J TORRALBA	74308370	SANTIAGO ZARAICH	10.06.96	15.000		RD 13/92	154.
300401732310	J SANCHEZ	22432199	SANTO ANGEL	04.06.96	16.000		RD 13/92	048.
300401732503	P MURCIA	27485615	SANTO ANGEL	05.06.96	50.000		RD 13/92	050.
300045097009	R BENEDICTO	34807087	SANTO ANGEL	05.03.96	20.000	2	RDL 339/90	067.4
300045282494	A HERRERA	34783301	TIÑOSA	29.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
309201935580	JUAN YMAR SL	830280309	TORREAGUERA	26.04.96	50.000		RDL 339/90	072.3
300102363044	P BELMONTE	22365658	TORREAGUERA	18.06.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045185208	J RUIZ	27430905	TORREAGUERA	20.03.96	135.000		LEY30/1995	
300045265654	A RUBIO	27462248	TORREAGUERA	04.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300102302444	D MONTIEL	27474500	TORREAGUERA	16.04.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300401744335	R LORCA	34791763	TORREAGUERA	05.06.96	25.000		RD 13/92	052.
300102352496	J ROMERO	77520531	TORREAGUERA	19.04.96	16.000		RD 13/92	099.1
300102452971	J ROMERO	77520531	TORREAGUERA	14.03.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300102352502	J ROMERO	77520531	TORREAGUERA	19.04.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300102333192	J GOMEZ LOBO	51386464	YECHAR	13.04.96	175.000		LEY30/1995	
300401735164	J GIL	22257708	ZARANDONA	16.05.96	26.000		RD 13/92	052.
300102325031	M UTRERAS	27456878	ZARANDONA	16.04.96	175.000		LEY30/1995	
300102449510	L FERRER	48492290	ZENETA	03.06.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045183479	P GONZALEZ	77512523	ZENETA	26.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300401739881	A SALAS	23228413	PUERTO LUMBRERAS	30.05.96	25.000		RD 13/92	050.
300045281015	A CUETO	09698088	SAN JAVIER	23.05.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045281027	A CUETO	09698088	SAN JAVIER	23.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045280163	M ARENAS	22869205	SAN JAVIER	01.06.96	10.000		RD 13/92	018.1
300045284405	A CARRASCO	22938551	SAN JAVIER	06.06.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
300045283127	F NOVA	22962158	SAN JAVIER	03.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045283176	I MEROÑO	77563065	SAN JAVIER	05.06.96	25.000		RD 13/92	082.2
300045213484	J MARTINEZ	74357513	EL MIRADOR S JAVIE	03.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045213496	J MARTINEZ	74357513	EL MIRADOR S JAVIE	03.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045213472	J MARTINEZ	74357513	EL MIRADOR S JAVIE	03.06.96	15.000		RD 13/92	154.
300401733349	A LUCAS	22902433	SAN PEDRO PINATAR	11.05.96	25.000		RD 13/92	052.
300045283024	V SAEZ	22932126	SAN PEDRO PINATAR	27.05.96	10.000		RD 13/92	018.1
300102382245	J ORTAS	22995717	SAN PEDRO PINATAR	20.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401733313	P SANTIAGO	27483742	SAN PEDRO PINATAR	11.05.96	50.000	2	RD 13/92	052.
300401743057	A ORTUÑO	74182612	SAN PEDRO PINATAR	31.05.96	30.000		RD 13/92	052.
300045160870	J CARRASCO	74356763	SAN PEDRO PINATAR	12.03.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
300102241480	F MARTINEZ	74356850	SAN PEDRO PINATAR	09.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102290636	A GARRIDO	74359022	SAN PEDRO PINATAR	14.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401744104	A CAMPILLO	22402742	SANTOMERA	04.06.96	16.000		RD 13/92	048.
300401729784	J CABELLO DE LOS COBOS	30505926	SANTOMERA	08.05.96	40.000	1	RD 13/92	050.
300045281144	M CEREZO	77506349	SANTOMERA	25.05.96	15.000		RD 13/92	167.
300102240232	V CASTILLO	22902832	TORRE PACHECO	23.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401731857	J CAVAS	22953070	TORRE PACHECO	30.05.96	20.000		RD 13/92	048.
300201936691	E MEROÑO	34788234	TORRE PACHECO	10.04.96	30.000		RD 13/92	052.
300045176128	F ROS	74358740	TORRE PACHECO	12.05.96	50.000	1	RD 13/92	084.1
300045091755	J MONTOYA	74621528	TORRE PACHECO	02.03.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045172123	P CORDOBA	24174438	BALSICAS T PACHECO	25.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045166998	A PUCHE	27448372	BALSICAS T PACHECO	23.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045190060	J PALAZON	34820847	LOS MATEOS	25.03.96	16.000		RD 13/92	101.1
300201949855	D NAVARRO	22898119	ROLDAN DE TRE PACH	17.05.96	25.000		RD 13/92	052.
300045284314	F SANCHEZ	74352947	SAN CAYETANO	04.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045147141	B CABRERA	23169237	TOTANA	30.03.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
300045156440	B CABRERA	23169237	TOTANA	17.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045156452	B CABRERA	23169237	TOTANA	17.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045218550	A CARRASCO	23208148	TOTANA	02.06.96	15.000		RD 13/92	151.2
300045214816	I PONCE	23240714	TOTANA	03.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045214804	I PONCE	23240714	TOTANA	03.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045242162	J LOPEZ	23253403	TOTANA	04.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045242150	J LOPEZ	23253403	TOTANA	04.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
309201946059	F VARGAS	23259661	TOTANA	22.04.96	50.000		RDL 339/90	072.3
300401745224	M ZAMORA	48433581	TOTANA	07.06.96	30.000		RD 13/92	050.
300044682403	M ZAMORA	48433581	TOTANA	07.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102347841	R MOLINO	74437008	TOTANA	22.03.96	135.000		LEY30/1995	
300401739662	M ROMERO	77563368	TOTANA	29.05.96	20.000		RD 13/92	052.
300401722080	A MAGAÑA	22319316	YECLA	15.04.96	40.000	1	RD 13/92	050.
300102340962	J PUCHE	22365045	YECLA	08.06.96	10.000		LEY30/1995	
300045138589	I RICO	29069215	YECLA	09.05.96	15.000		RD 13/92	146.1
300045138759	J SORIANO	74340802	YECLA	18.05.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300401743604	L JUAN	10836200	GIJON	03.06.96	30.000		RD 13/92	050.
300045181355	M GARROTE	22677601	MAO	30.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300401700680	L RODRIGUEZ	07859577	SALAMANCA	23.02.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300045214245	A OSUNA	28446827	ECIJA	04.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045214257	A OSUNA	28446827	ECIJA	04.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401739790	G SAURA	22871181	SEVILLA	29.05.96	20.000		RD 13/92	052.
300045070338	J DE LOS RISCOS	24674981	SEVILLA	10.02.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045282172	E CARRACEDO	27307802	SEVILLA	04.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401743112	M PORTO	28294754	SEVILLA	31.05.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300045157810	J TENORIO	28453494	SEVILLA	09.05.96	25.000		RD 13/92	082.2
300045064873	E BEJARANO	34056278	SEVILLA	31.12.95	15.000		RD 13/92	094.1C
300045064089	E BEJARANO	34056278	SEVILLA	24.12.95	15.000		RD 13/92	094.1C
300045286153	I SAGARZAZU	15097695	SAN SEBASTIAN	17.08.96	10.000		LEY30/1995	
300045284778	V ALCACER	22546465	TORREFORTA	04.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045258923	J TORTOSA	27446153	LAS GALLETAS	31.05.96	15.000		RD 13/92	146.1
300045193734	F DELGADO	73545397	ALAUQUAS	16.04.96	20.000		RDL 339/90	062.1
300045205980	P GARCIA	25390858	ALMACERA	26.04.96	15.000		RD 13/92	151.2
300045205992	P GARCIA	25390858	ALMACERA	26.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045206005	P GARCIA	25390858	ALMACERA	26.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045129679	J GOMEZ	73534974	CATARROJA	02.04.96	5.000		RD 13/92	072.1
300102364267	E BARSO	39640835	CULLERA	15.04.96	15.000		RD 13/92	090.1
300045187382	E BARSO	39640835	CULLERA	11.04.96	15.000		RD 13/92	090.1
300401747907	C ESTEBAN	19975620	GANDIA	07.06.96	16.000		RD 13/92	048.
300401743928	H LARRAGA	19985601	GANDIA	03.06.96	35.000	1	RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300401742880	A BRAVO	52724170	PATERNA	31.05.96	40.000	1	RD 13/92	050.
300102359887	A RODRIGUEZ	38050451	LA CAÑADA	04.05.96	15.000		RD 13/92	146.1
300401744190	E CORTELL	02801297	VALENCIA	05.06.96	16.000		RD 13/92	052.
300401742624	J BLASCO	08165432	VALENCIA	30.05.96	25.000		RD 13/92	052.
300045073297	A LOPEZ	19979155	VALENCIA	09.02.96	135.000		LEY30/1995	
300102336107	M ROMERO	22419343	VALENCIA	12.06.96	10.000		LEY30/1995	
300045208993	J ALBERO	22520594	VALENCIA	13.05.96	175.000		LEY30/1995	
300044681733	J MACIA	22544178	VALENCIA	24.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401743963	M PALAZON	22556084	VALENCIA	03.06.96	25.000		RD 13/92	050.
300201948220	A MARTINEZ	22669774	VALENCIA	04.04.96	20.000		RD 13/92	048.
300401731894	J MACHANCOS	22685172	VALENCIA	30.05.96	20.000		RD 13/92	048.
300102186407	P LAFUENTE	24363983	VALENCIA	21.02.96	10.000		LEY30/1995	
300045096813	M NOGUERAS	25412485	VALENCIA	16.02.96	231.000		D121190	197.8
300102281623	V CANO	44861725	VALENCIA	21.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045219048	E VALENTIN	45255058	VALENCIA	04.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401724956	F MARTINEZ	74211597	VALENCIA	25.04.96	16.000		RD 13/92	048.
300045170084	P MARTIN	22328513	VALLADOLID	15.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401719006	J GRACIA	17196871	ZARAGOZA	04.04.96	50.000	2	RD 13/92	052.
300045162106	M POSADA	11697828	TORO	15.03.96	235.000		LEY30/1995	

Murcia, 26 de julio de 1996.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ricardo Estévez Vargas.

Número 11700

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**Confederación Hidrográfica del Segura
Información pública**

ANUNCIO

En este Organismo se tramita expediente para la realización de un sondeo para que, junto con otro, completar el caudal que tiene registrado la S.A.T. número 3.790 "El Boquerón".

Al requerir todo ello concesión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º del Real Decreto-Ley 3/1986, de 30 de diciembre, se abre un periodo de información pública, por plazo de veinte días, a fin de que durante dicho plazo, los que se consideren perjudicados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Nota - anuncio

Peticionario: S.A.T. número 3.790 "El Boquerón".

Tipo de concesión: Artículo 2.º del Real Decreto-Ley 3/1986, de 30 de diciembre.

Motivo de la concesión: Construcción de un nuevo sondeo en las coordenadas aproximadas, U.T.M. 652400.4240000, acuífero Ascoy-Sopalmo, todo ello para completar, junto con otro sondeo, el caudal registrado.

Destino de las aguas: Regadío de 1.100 Ha.

Término municipal del aprovechamiento: Abarán (Murcia).

Paraje: "El Boquerón".

Caudal máximo: 130 l/s.. (conjunto de la explotación).

Caudal medio equivalente: 120.49 (conjunto de la explotación).

Los escritos se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas) sitas en Plaza de Fontes, 1, Murcia (Referencia APS-49/95).

Murcia, 3 de julio de 1996.—El Comisario de Aguas, Francisco Cabezas Calvo-Rubio.

Número 11779

AGENCIA TRIBUTARIA

Delegación de Cartagena

Dependencia de Inspección

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la A.P. y Procedimiento Administrativo, al no haber sido posible notificar por otros medios los documentos que a continuación se relacionan, se les notifica por medio del presente anuncio, indicándole que podrá retirar los mismos, en la Secretaría Administrativa de la Inspección de esta Agencia Estatal.

Contribuyente: Controladores de Comvimur, S.L.
C.I.F. B30658892.

Concepto: Acta modelo 05 - Impuesto sobre el Valor Añadido.

Ejercicio: 1993.

N.R.I.: 154/96.

Importe: 3.327.447 pesetas.

Cartagena, 15 de julio de 1996.—La Inspectora Jefe, Myriam del Valle Doblado.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Don Eduardo A. Cos Tejada, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rechazado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 ("Boletín Oficial del Estado" 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" 31-12-94), hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Dirección Provincial de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo en el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

ADMINISTRACION: 01

CLASE DE DOCUMENTO: 02 REC.DEUDA SIN BOLET.

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL

SECTOR: 14 PROF.TAURINOS (R.G.)

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR		NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID.		IMPORTE
	DEL S.R.						DESDE	HASTA	
30 96 010772428	10	30007900581	ESCUELA TAURINA DE MURCIA	ZZ VENTA LA PALOMA	30120	MURCIA	03 94	03 94	409.981
30 96 010772529	10	30007900581					06 94	06 94	133.801
30 96 010772630	10	30007900581					07 94	07 94	567.798
30 96 010772731	10	30007900581					08 94	08 94	75.478
30 96 010772832	10	30007900581					10 94	10 94	648.421
30 96 010772933	10	30007900581					10 94	10 94	494.035
30 96 010773034	10	30007900581					06 95	06 95	38.627
30 96 010773135	10	30007900581					09 95	09 95	120.917
30 96 010773236	10	30007900581					10 95	10 95	523.973
30 96 010772024	10	30008376790	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISCO	CL CARTAGENA	30002	MURCIA	06 94	06 94	123.509
30 96 010772125	10	30008376790					07 94	07 94	825.108
30 96 010772226	10	30008376790					07 94	07 94	656.999
30 96 010772327	10	30008376790					07 95	07 95	526.212

ADMINISTRACION: 04

CLASE DE DOCUMENTO: 02 REC.DEUDA SIN BOLET.

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL

SECTOR: 14 PROF.TAURINOS (R.G.)

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR		NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID.		IMPORTE
	DEL S.R.						DESDE	HASTA	
30 96 010769802	10	30007911089	LOPEZ HURTADO DIEGO	CL CAMINO VIEJO DEL	30800	LORCA	06 94	06 94	802.807
30 96 010769903	10	30007911089					04 94	04 94	746.200
30 96 010770004	10	30007911089					09 95	09 95	642.091
30 96 010770105	10	30007911089					09 95	09 95	217.202
30 96 010770206	10	30007911089					10 94	10 94	514.529
30 96 010770823	10	30101804276	ABRIL FERNANDEZ ANTONIO	ZZ CUESTA EL PARADOR	30417	CEHEGIN	08 94	08 94	113.216
30 96 0107708690	10	30102759122	ASOC.VECINOS S.JUAN BAUTISTA	CL AMANCIO MARIN	30420	CEHEGIN	06 95	06 95	222.941

ADMINISTRACION: 05

CLASE DE DOCUMENTO: 02 REC DEUDA SIN BOLET.

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL

SECTOR: 14 PROF.TAURINOS (R.G.)

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR		NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	P. LIQUID.		IMPORTE
	DEL S.R.						DESDE	HASTA	
30 96 010779094	10	30102505710	ARTE YTEMPLE S.L.	CL CONDE VALLE DE SA	30004	MURCIA	04 95	04 95	200.094

III. Administración de Justicia

Número 11617

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Jesús Sánchez Rueda, en nombre y representación de doña Esther Egea Millán, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, versando el asunto sobre convocatoria de plazas de la Escuela de Taller en concepto de lista de aprobados publicada el 27-12-95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 892/96.

Dado en Murcia, a siete de mayo de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11618

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Álvaro Conesa Fontes, en nombre y representación de Tapizados Formas, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Política Territorial, versando el asunto sobre expediente 155/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 894/96.

Dado en Murcia, a siete de mayo de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11619

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Francisco Gambín Molero, en nombre y representación de don Francisco Gambín Molero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Policía, versando el asunto sobre denegación de percibir el complemento de turno rotatorio.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 896/96.

Dado en Murcia, a siete de mayo de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11620

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la señora Mengual Bernal, en nombre y representación de Josefa Bienvenido Pujalte, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre expediente 30.02.191.692.8.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 871/96.

Dado en Murcia, a seis de mayo de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11887

**PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

E D I C T O

Ana Ortiz Gervasi, Secretaria Sustituta del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia número 2005/95, instado por Don José Cortés Díaz, representado por el Procurador Doña Lucía Prieto García-Nieto, contra Doña Marina Cortés Cortés y el Sr. Abogado del Estado, se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a treinta de julio de mil novecientos noventa y seis. El Ilmo. Sr. Don Álvaro Castaño Penalva Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de Justicia Gratuita, seguido en este Juzgado con el número 2005/95 a instancia de Don José Cortés Díaz, representado por el Procurador Lucía Prieto García-Nieto y defendido por el Letrado Don Fulgencio Manzano Vives, contra Doña Marina Cortés Cortés y el Sr. Abogado del Estado;...

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Don Lucía Prieto García-Nieto en nombre y representación de Don José Cortés Díaz, contra el demandado Don Marina Cortés Cortés y el Sr. Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho que tiene el demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre divorcio, sin hacer expresa declaración sobre las costas. Álvaro Castaño Penalva, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Doña Marina Cortés Cortés, expido el presente que firmo en Murcia a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario Judicial, Ana Ortiz Gervasi.

Número 11888

**PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

E D I C T O

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en el Expediente de Jurisdicción Voluntaria sobre Acogimiento del menor Pedro García Cantero, seguido con el número 2127/95, instado por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, Organismo autónomo adscrito a la Consejería de Bienestar Social, se ha dictado resolución cuya

parte dispositiva contiene el particular siguiente: «Que debía acordar y acordaba el acogimiento del menor Pedro García Cantero en el domicilio de la persona que acuerdo el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, conforme se estableció en su día por la Entidad Pública, debiéndose guardar las normas del Código Civil que regulan esta figura y todo ello bajo la vigilancia del Ministerio Fiscal, y una vez firme esta resolución, líbrese testimonio de la misma a la Entidad Pública que lo acordó y al Ministerio Fiscal. Así lo manda y firma SS. doy fe.— Álvaro Castaño Penalva, Juan Bautista García Florencio, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Doña Rosario Cantero García, expido el presente que firmo en Murcia a veinticinco de julio de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 11889

**PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

E D I C T O

Ana Ortiz Gervasi, Secretaria (Sustituta) del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia número 1509/95, instado por Doña María Victoria Flores Jorquera, representado por el Procurador Doña María Esther López Cambronero, contra Don Robert Saly Sventner y el Sr. Abogado del Estado, se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a veinticinco de julio de mil novecientos noventa y seis.— El Ilmo. Sr. Don Álvaro Castaño Penalva Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de justicia gratuita, seguido en este Juzgado con el número 1509/95 a instancia de Doña María Victoria Flores Jorquera, representado por el Procurador María Esther López Cambronero y defendido por el Letrado Don García García, contra Don Robert Saly Sventner y el Sr. Abogado del Estado;...

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Doña María Esther López Cambronero en nombre y representación de Doña María Victoria Flores Jorquera, contra el demandado Don Robert Saly Sventner y el Sr. Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho que tiene el demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre divorcio, sin hacer expresa declaración sobre las costas. Álvaro Castaño Penalva, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Don Robert Saly Sventner, expido el presente que firmo en Murcia a treinta de julio de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario Judicial, Ana Ortiz Gervasi.

Número 11780

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE LORCA**

EDICTO

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria n.º 50/96, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A. representado por el Procurador Don Agustín Aragón Villodre, contra Ricardo Jiménez Herrera; Doña María Asensio Soler; Julián Rienda Ortega; Doña Antonia Contreras López; Don Francisco Bonaque García, Doña Rosa Rienda Contreras, Doña M.ª del Carmen Mancebo Sánchez y Don Manuel Navarro Rabal, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

A) Número cinco: Local comercial, destinado a vivienda, en la planta primera alta del inmueble, al que se accede por medio de escalera, señalado con la letra C; sito en calle del Pilar de la villa de Águilas, sin número de gobierno. Tiene una superficie útil de ochenta y tres metros y noventa y tres decímetros cuadrados. Linda: Frente-Este, meseta de escalera, patio de luces y vivienda de letra B de igual planta; Derecha-Entrando, resto de la finca matriz de donde procede; izquierda, vivienda letra D, de la misma planta; y fondo, calle de Granada. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas (Murcia), al tomo 1.977, libro, folio 74, finca n.º 33.451. Su valor a efectos de subasta es de 5.180.000 ptas.

B) Número siete: local destinado a vivienda, en la planta segunda alta del inmueble, señalado con la letra A, sito en calle del Pilar de la villa de Águilas, sin número de gobierno. Tiene una superficie útil de ochenta y dos metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: frente-oceste, meseta de escalera y patio de luces; derecha-entrando, José Rodríguez Vallejo; izquierda, vivienda letra B de igual planta; y fondo, calle del Pilar. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas (Murcia), al tomo 1.977, libro, folio 78, finca n.º 33.455. Su valor a efectos de subasta es de 5.120.000 ptas.

C) Número diez: local destinado a vivienda en planta segunda alta del inmueble, señalado con la letra D, sito en calle del Pilar de la villa de Águilas, sin número de gobierno. Tiene una superficie útil de ochenta y dos metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: frente-este, meseta de escalera, escalera y patio de luces; derecha-entrando, vivienda letra C, de igual planta; izquierda, José Rodríguez Vallejo; y fondo, calle de Granada. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas (Murcia), al tomo 1.977, libro, folio 84, finca n.º 33.461. Su valor a efectos de subasta es de 5.120.000 ptas.

D) Número catorce: local destinado a vivienda en la planta tercera alta del inmueble, señalado con la letra D. En todo lo demás igual que la finca anterior. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas (Murcia), al tomo 1.977, libro, folio 92, finca n.º 33.469. Su valor a efectos de subasta es de 5.120.000 ptas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/. Corregidor n.º 5, el día veintiocho de enero de 1997 y hora de las 10.45 de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.— El tipo de subasta es el de veinte millones quinientas cuarenta mil pesetas (20.540.000 ptas.), fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.— Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal n.º 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento n.º 18, expediente n.º 50, año 96.

Tercero.— Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.— Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día cuatro de marzo de 1997 y hora de las 10.45 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día seis de mayo de 1997 y hora de las 10.45, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca, a trece de julio de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario Judicial.

Número 11781

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE LORCA**

EDICTO

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Lorca (Murcia)..

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento Ejecutivo n.º 269/94, seguidos en este Juzgado a instancia de Don Marcos García Túnez representado por el Procurador Don Agustín Aragón Villodre, contra Don Francisco Alcaraz Díaz y esposa Doña Catalina Oliver Sánchez a efectos del art. 144 del R.H., en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes muebles:

Vehículo tipo furgoneta mixta, marca Mercedes, modelo Benz 180 D, matrícula MU-6001-BB, matriculado el 29/6/93. Su valor, según peritación, es de 1.100.000 ptas.

Dicho vehículo se encuentra depositado, a disposición de los posibles licitadores para ser examinado, en esta ciudad, c/. Ramblilla de San Lázaro, n.º 20, domicilio del demandado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en c/. Corregidor n.º 5, el día 28 de enero de 1997 y hora de las 11.45 de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.— El tipo de subasta es el de un millón cien mil pesetas (1.100.000 ptas.), según su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segundo.— Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal núm. 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento correspondiente al ejecutivo, expediente núm. 269, año 94.

Tercero.— Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día cuatro de marzo de 1997 y hora de las 11.45 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por

ciento de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día seis de mayo de 1997 y hora de las 11.45, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca, a trece de julio de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 11782

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE LORCA**

EDICTO

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria n.º 370/92, seguidos en este Juzgado a instancia de Don Javier Portillo Madariaga representado por el Procurador Don Agustín Aragón Villodre, contra Sociedad Cooperativa Comercial Prestige, S.A., en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Un edificio sito en la ciudad de Águilas (Murcia) al sitio conocido por Barrio de Colón y Paseo Marítimo, hoy Paseo de Parra, s/n.º. De dos mil quinientos veintidós metros cuadrados, construidos sobre una parcela de mil doce metros cuadrados, si bien en reciente medición tiene mil ciento noventa y cinco metros sesenta y seis décímetros cuadrados, dicho edificio está destinado a Hotel denominado Stella-Maris de dos estrellas compuesto de planta baja, primera, segunda y terraza solarium. Linda: por el Norte, con resto de la finca matriz de que se segregó ésta, propiedad del Ayuntamiento de la Villa de Águilas; Sur, zona marítima; Este, con terrenos de Don Luis Muñoz Calero, camino de acceso a la Playa por medio; y Oeste, una calle en Proyecto. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, al tomo 2.036, libro, folio 110, finca n.º 19.881. Su valor a efectos de subasta es de doscientos cincuenta millones de ptas. (250.000.000 ptas.).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en c/. Corregidor n.º 5, el día 28 de enero de 1997 y hora de las 12.00 de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.— El tipo de subasta es el de doscientos cincuenta millones de pesetas (250.000.000 ptas.), fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.— Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal núm. 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento n.º 18, expediente núm. 370, año 92.

Tercero.— Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.— Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de marzo de 1997 y hora de las 12.00 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de mayo de 1997 y hora de las 12.00, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca, a trece de julio de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario Judicial.

Número 11783

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE LORCA**

EDICTO

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria n.º

52/96, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A. representado por el Procurador Don Agustín Aragón Villodre, contra Don Juan López Ladevesa y Doña Magdalena Herraiz Barcelona, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana: finca número treinta y uno.— Local destinado a vivienda, en la planta cuarta alta del inmueble, señalado con la letra A, con entrada por el portal número uno, al que se accede por medio de escalera y ascensor. Forma parte del edificio denominado "Los Cisnes", sito en la Crta. de Vera, número cuarenta y ocho de la villa de Águilas. Tiene una superficie útil de ochenta y nueve metros y cuarenta y un decímetros cuadrados. Linda: frente-Este, meseta de escalera, ascensor y vivienda letra B de igual planta; derecha-entrando, ascensor y vivienda letra C de la misma planta; izquierda y fondo, zona común. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas (Murcia), al tomo 1.865, libro 277, folio 155, finca n.º 30.578. Su valor a efectos de subasta es de cinco millones cuatrocientas dieciocho mil pesetas (5.418.000 ptas.).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en c/. Corregidor n.º 5, el día 28 de enero de 1997 y hora de las 11.15 de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.— El tipo de subasta es el de cinco millones cuatrocientas dieciocho mil pesetas (5.418.000 ptas.), fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.— Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal núm. 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento n.º 18, expediente núm. 52, año 96.

Tercero.— Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.— Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de marzo de 1997 y hora de las 11.15 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de mayo de 1997 y hora de las 11.15, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se

entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca, a trece de julio de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario Judicial.

Número 11784

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Antonio López Alanís Sidrach Cardona, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la Sentencia, cuyo encabezamiento y Fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis.

El Ilmo. Sr. Don Antonio López Alanís Sidrach Cardona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de Juicio Cognición n.º 0269/95, promovidos por Consorcio Compensación de Seguros, contra Alfonso Pérez Guillén (y esposa, efectos art. 144 del R. Hipotecario), declarados en rebeldía; y

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda promovida por el Consorcio Compensación de Seguros, contra Alfonso Pérez Guillén, condeno al demandado a que abone al actor 328.000 ptas., intereses y costas del juicio.

Contra esta Sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 11785

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrado Juez en Sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Cartagena.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en autos de Juicio de Cognición n.º 302/95, seguidos en este Juzgado a instancias de Doña Carmen Pascual de Riquelme y Doña Fidela Espa Mora contra Don Alfonso Hernández del Castillo y sus herederos se notifica al referido demandado la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

El Sr. Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio de Cognición tramitados en este Juzgado con el n.º 302/95 entre partes: de una como demandante Carmen Pascual y Fidela Espa Mora, representada por el Procurador Don Vicente Lozano Segado y de otra como demandado Alfonso Hernández del Castillo y sus herederos en paradero desconocido, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio por declaración de ruina del mismo, en base a los siguientes:

Fallo

Que estimando como estimo íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador Don Vicente Lozano Segado, en nombre y representación de Doña Carmen Pascual de Riquelme Espa y Doña Fidela Espa Mora, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que con referencia al bajo y entresuelo, sito en la Plaza del Ayuntamiento, n.º 8, y bajo sito en calle General Ordóñez, n.º 2, de esta ciudad, liga a las partes; y, en consecuencia, debo condenar y condeno a los demandados, los herederos de don Alfonso Hernández del Castillo, a que dentro del término legal desalojen y dejen libre y a disposición de la parte actora el referido local, bajo apercibimiento de que, si así no lo verificasen, se procederá a su lanzamiento y a su costa; imponiendo expresamente las costas causadas en este procedimiento a la parte demandada.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la Ilmta. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados herederos de Don Alfonso Hernández del Castillo, declarados en rebeldía, expido el presente, en Cartagena a dos de julio de mil novecientos noventa y seis.— La Magistrada Juez en Sustitución.— El Secretario en Sustitución.

IV. Administración Local

Número 11945

JUMILLA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de julio de 1996, adoptó acuerdo por el que se aprueba definitivamente el Estudio de Detalle para la calle Barrio Iglesias, Avenida de Yecla, Duque y Canónigo Lozano, de conformidad con lo establecido en los artículos 117.4 y 118.3 d) del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio y 140 del Reglamento de Planeamiento.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 124 del citado Real Decreto Legislativo, se hace público para general conocimiento, pudiéndose interponer contra el anterior acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de esta naturaleza del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

La interposición de dicho recurso deberá comunicarse previamente a esta Administración, en conformidad a lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante lo cual, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Jumilla, 7 de agosto de 1996.—El Alcalde, Marcos Nogueroles Pérez.

Número 11948

SAN JAVIER

Anuncio de licitación Subasta de bienes patrimoniales

1.-Entidad adjudicadora. Ayuntamiento de San Javier, Negociado de Urbanismo.

2.-Objeto del contrato. Enajenación mediante subasta, de dos parcelas propiedad municipal, sitas en el Plan Parcial Venta El Pino, de 2.831 m² y 784 m².

3.-Presupuesto base de licitación. 33.972.000 pesetas para la primera parcela y 7.840.000 pesetas para la segunda.

4.-Garantías. 679.500 pesetas para la primera parcela y 156.800 pesetas para la segunda. La definitiva será del 4 por 100 del importe del remate.

5.-Obtención de documentación e información. Ayuntamiento de San Javier: Negociado de Urbanismo.

Glorieta García Alix, 3, 30730 San Javier. Teléfono: 968 570951. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

6.-Requisitos específicos del contratista. Los especificados en la cláusula 6.ª del pliego de condiciones.

7.-Presentación de ofertas. Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en horario de 9 a 14 horas.

8.-Apertura de ofertas. En la Sala de Juntas del Ayuntamiento, a las 13 horas del tercer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

9.-Gastos de anuncios. Serán por cuenta del adjudicatario.

10.-Pliego de condiciones. De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Ley 781/1986, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que pueda presentarse reclamaciones. De existir alguna se suspendería la presente licitación.

San Javier, 6 de agosto de 1996.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 11951

JUMILLA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de junio de 1996, acordó por mayoría absoluta, aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Polígono A-5 del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad, promovida por don Tomás Menor Pérez y otros.

Asimismo, en la citada reunión plenaria, se adoptó el acuerdo de nombrar por unanimidad a don Marcos Nogueroles Pérez para representar a la Administración Municipal en la Junta de Compensación indicada.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162 del Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto.

Jumilla, 24 de junio de 1996.—El Alcalde, Marcos Nogueroles Pérez.

Número 11861

MURCIA**Convocatoria específica de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, una plaza de Suboficial del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento**

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 25 de julio de 1996, acordó convocar concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, una plaza de Suboficial del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento. La convocatoria se regirá por las siguientes

B A S E S**Primera.- Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante promoción interna, por Concurso-Oposición, de una plaza vacante de Suboficial del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo C, catalogada con el código de puesto 1222, incluida en las Convocatorias Específicas para la Promoción Interna de 1995, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: C (según art. 25 de la Ley 30/84).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Bomberos.

Denominación: Suboficial del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

Segunda.- Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Tercera.- Participación en la convocatoria.**A.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

Para tomar parte en la Concurso-Oposición será necesario:

- Ser Sargento del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, con una antigüedad mínima de dos años.

- Estar en posesión del Título de Bachiller Superior o equivalente, o cumplir los requisitos establecidos en el art. 61 de la Ley 42/94 de fecha 30 de diciembre de 1994.

- Presentar la Memoria a que hace referencia la Base Quinta, apartado C.

- Estar en posesión del permiso de conducir, clases B-1 y B-2.

- No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en los últimos seis meses a la finalización del plazo de instancias de la presente convocatoria.

- No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones del cargo.

B.- INSTANCIAS

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán manifestar en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal, la cantidad de 750 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Juntamente con la instancia se presentarán los documentos, originales o fotocopias compulsadas por los servicios municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen.

Asimismo, y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que finalice el plazo de presentación de instancias, los aspirantes deberán presentar en el Registro de Personal de este Ayuntamiento, sito en Glorieta de España, 1, la Memoria a que hace referencia la Base Quinta, apartado C.

C.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de instancias la Corporación Municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Cuarta.- Tribunal.**Presidente:**

- La Presidencia del Tribunal corresponderá al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, pudiendo delegar en miembros de la Corporación.

Vocal 1:

- Director de Personal o persona en quien delegue.

Vocal 2:

- El Jefe del Servicio correspondiente, persona en quien delegue, o funcionario municipal más caracterizado por motivo de su especialización.

Vocal 3:

- Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma de Murcia.

Vocal 4:

- Vocal propuesto por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia.

Vocal 5:

- Vocal propuesto por la Junta de Personal.

Vocal 6: Vocal Secretario.

- El Secretario General de la Corporación, o persona en quien delegue.

Asesores:

El Tribunal podrá nombrar Asesores Especialistas para todas o algunas de las pruebas.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnización por razón del servicio; y Resolución de 22 de marzo de 1993, conjunta de las Subsecretarías de Economía y Hacienda, y para las Administraciones Públicas, por la que se revisa el importe de las indemnizaciones establecidas en el mismo.

Quinta.- Pruebas selectivas.**A.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS**

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra G, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno solo de ellos si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Para el desarrollo de la fase de Oposición, y siempre que las características de los ejercicios a realizar lo permitan, el Tribunal, en aplicación del Acuerdo de Pleno de 28-10-93, procurará garantizar el anonimato de los aspirantes para la corrección de las pruebas realizadas.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios de la Concejalía de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia; Glorieta de España, 1, segunda planta.

B.- FASE DE CONCURSO

La fase de Concurso, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición. Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por años de antigüedad como Sargento del

S.E.I.S. del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, a razón de 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 3,00 puntos.

2.- Por años de antigüedad como Cabo del S.E.I.S. del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, a razón de 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 2,00 puntos.

3.- Por experiencia profesional en puestos de similar cometido e importancia al convocado, en cualquier Administración Pública, distinta de este Ayuntamiento, a razón de 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 2,00 puntos.

4.- Por estar en posesión de titulaciones académicas relacionadas con el área de conocimientos necesarios para el desempeño de puestos de trabajo, hasta un máximo de 2,00 puntos.

5.- Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento profesional, realizados por empresas o instituciones de reconocido prestigio, y relacionados con las funciones propias del puesto convocado, hasta un máximo de 2,00 puntos.

6.- Por experiencia como Profesor en los cursos de formación ó perfeccionamiento organizados por organismos oficiales sobre materias relacionadas con la plaza a la que se aspira, hasta un máximo de 2,00 puntos.

7.- Por valoración del trabajo realizado en los puestos ocupados por el aspirante, realizado mediante informe de la Jefatura, y contrastado con el currículum del propio interesado, hasta un máximo de 2,00 puntos.

8.- Por la obtención de méritos, premios y recompensas, hasta un máximo de 1,00 punto.

9.- Por estar en posesión de los permisos de conducir, clases C, D, o E, hasta un máximo de 1,00 punto.

10.- Otros méritos, hasta un máximo de 0,50 puntos.

C.- FASE DE OPOSICIÓN

La fase de Oposición constará de las pruebas que seguidamente se detallan. La duración de cada uno de los ejercicios será determinada por el Tribunal.

PRIMER EJERCICIO

Desarrollar por escrito la resolución de los supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas propias de las funciones asignadas al puesto de trabajo.

Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes podrán hacer uso, exclusivamente, de los textos legales de los que acudan provistos. En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Este ejercicio será leído en sesión pública por los aspirantes, pudiendo solicitar el Tribunal las aclaraciones que estime pertinentes.

SEGUNDO EJERCICIO

Consistirá en contestar por escrito tres temas extraídos al azar del programa que se inserta como anexo de esta convocatoria, uno de la parte general y dos de la parte específica.

TERCER EJERCICIO

Consistirá en una entrevista personal con los aspirantes, que versará sobre la memoria presentada y los datos curriculares de los aspirantes. A este respecto, los aspirantes, deberán presentar una Memoria inédita de una extensión máxima de cuarenta folios mecanografiados a una cara y a doble espacio que versará sobre «Propuesta de actividades, dentro del recinto, de un Parque de Bomberos para una ciudad con una población de 300.000 habitantes, durante el periodo de servicio».

D.- CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar cinco puntos en cada uno de ellos para ser aprobado. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez puntos.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

E.- CALIFICACIÓN DEFINITIVA

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios y méritos.

Sexta.- Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública, por orden de puntuación, la relación de seleccionados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos aportarán ante esta Administración, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

Séptima.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso-Oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Octava.- Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

A N E X O

TEMARIO

Parte general

TEMA 1.- La Constitución Española de 1978. Principales derechos y deberes de los españoles contenidos en la Constitución.

TEMA 2.- La Corona. Las Cortes Generales: composición y funciones.

TEMA 3.- El Gobierno. El Poder Judicial.

TEMA 4.- Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado, con especial referencia al de la Comunidad Autónoma de Murcia.

TEMA 5.- La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

TEMA 6.- El Municipio. Concepto y elementos del municipio. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. Competencias municipales.

TEMA 7.- Personal al servicio del Municipio. Funcionarios. Personal Laboral. Derechos y deberes. Sindicación. Seguridad Social y derechos pasivos.

TEMA 8.- Organización municipal. Competencias. Estructura y funcionamiento de los principales servicios del Ayuntamiento de Murcia.

Parte específica

TEMA 1.- Naturaleza del fuego. Elementos que lo componen. Tipos de combustión. Calor. Caloría. Calor específico. Temperatura. Propagación del calor. Formas. Explosímetro.

TEMA 2.- El fuego. Llamas. Humo. Escalas termométricas. Dilatación de los cuerpos según su estado. Sustancias combustibles. Inflamable e ininflamable. Punto de fuego. El petróleo y sus derivados.

TEMA 3.- Nociones sobre química. Cuerpos simples y compuestos. Nombres y símbolos. Mezclas, combinaciones y reacciones químicas. Átomos y moléculas. Óxidos, ácidos, bases y sales. Cambios de estado. Concepto y características. Fusión. Solidificación. Condensación. Sublimación.

TEMA 4.- Técnicas de extinción. Principios de la extinción. Método de ventilación. Causas más frecuentes de los incendios.

TEMA 5.- Agentes extintores líquidos. Definición. La espuma. Tipos y aplicación.

TEMA 6.- Agentes extintores sólidos. Bicarbonato sódico. Bicarbonato potásico. Carbonato potásico. Cloruro potásico. Fosfato amónico. Sal o grafito granulado.

TEMA 7.- Agentes extintores gaseosos. Nitrógeno. Anhídrido carbónico. Hidrocarburos halogenados. Nuevos agentes extintores gaseosos.

TEMA 8.- Extintores. Definiciones. Características. Clasificaciones. Criterios de calidad. Presentación de los extintores. Elección y distribución de los extintores. Verificación y mantenimiento.

TEMA 9.- Equipos de protección. Trajes de intervención. Trajes de aproximación y penetración. Traje BQ y NBQ. Equipos Respiratorios.

TEMA 10.- Equipos de rescate hidráulico. Cojines elevadores. Rescate en accidentes de tráfico, accidentes laborales, ascensores y derrumbamientos.

TEMA 11.- Mangueras, cuidado, almacenamiento y disposición. Lanzas de espuma, dosificador. Manejo, ventajas e inconvenientes. Racores, clases y empleo.

TEMA 12.- Protección respiratoria. La atmósfera y el aire. Los peligros respiratorios. Contaminantes del aire. Vapores y gases tóxicos. Equipos de medida.

TEMA 13.- Captación de agua. Motobombas de explosión. Motobombas eléctricas. Turbobomba. La bomba como equipo del vehículo. Puesta en funcionamiento, aspiración e impulsión.

TEMA 14.- Clases de fuego: explosiones. Fuego en personas. Fuego en forrajes, papeles, madera, carbón, etc. Fuego en productos químicos, alcohol y acetona, hidrocarburos líquidos, gas ciudad, gases licuados del petróleo, plásticos y metales. Fuegos en presencia de tensión eléctrica.

TEMA 15.- Clases de fuego: fuego en edificios, elementos estructurales o de división, viviendas, oficinas y locales, sótanos y bodegas, desvanes. Fuego en chimeneas, fuego en calderas de gas, fuego en naves industriales, fuego en vehículos, fuego en aviones.

TEMA 16.- Apeos y apuntalamientos. Diseño y material de apeos. Condiciones que deben reunir los apeos. Elementos que componen un apeo. Apeos según su destino.

TEMA 17.- Instalaciones fijas de extinción y prevención de incendios. Sistemas de detección y alarmas. Sistemas de extinción fijos.

TEMA 18.- Propiedades de los G.L.P. Actuación en incendios de refinerías y factorías de G.L.P. Gas natural. Incendios en vehículos cisterna. Fuego en tanques.

TEMA 19.- Mercancías peligrosas y su clasificación. Generalidades. Paneles. Etiquetas de peligro. Instrucciones de seguridad.

TEMA 20.- Hidráulica. Bombas, definición y clases. Fluidos. Presiones. Presión atmosférica. Superficie libre de un líquido. Unidad de presión. Manómetros y vacuómetros. Caudal. Unidades de caudal. Caudal de una bomba. Movimientos de los líquidos por tuberías. Efecto Venturi. Presión estática y dinámica. Golpe de ariete.

TEMA 21.- Aspectos básicos de la asistencia primaria de urgencias. Reanimación cardiopulmonar básica. Heridas y hemorragias.

TEMA 22.- Quemaduras y congelaciones. Traumatismos músculo-esqueléticos. Traumatismos craneoencefálicos y de la columna vertebral. Otros traumatismos.

TEMA 23.- Partes de una edificación: Cimentaciones. Elementos estructurales portantes. Elementos de cerramiento. Instalaciones. Elementos de distribución y decoración. Daños en las edificaciones. Posibles causas en los daños. Tipos de grietas o fisuras y sus causas. Comportamiento de los materiales ante el fuego.

TEMA 24.- Funciones generales del personal hasta el cargo que va a opositar. Funciones generales de cada vehículo. Tren de primera salida. Parte unificado. Informes de los servicios prestados.

TEMA 25.- Plan de autoprotección. Evaluación del riesgo. Medios de protección. Plan de emergencia. Implantación.

TEMA 26.- Normas generales en todo siniestro. Reconocimiento de la zona. Protección y zona de seguridad. Resolución e inspección. Resolución final.

TEMA 27.- Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. Acreditación. Instaladores y mantenedores. Instalación de puesta en servicio y mantenimiento. Mantenimiento mínimo de las instalaciones y de los medios materiales.

TEMA 28.- Plan INFOMUR. Estructura y organización del plan. Organigrama. Grupos de intervención. Jefe de operaciones. Puesto de mando avanzado. Grupos de acción. Integrantes y funciones del grupo de detección, aviso y extinción. Época de peligro alto, medio y bajo. Activación del plan.

TEMA 29.- Incendios forestales. Actuaciones antes de la intervención. Actuaciones en el incendio, análisis y plan de ataque.

TEMA 30.- Situaciones específicas que pueden requerir primeros auxilios. Atención sanitaria en accidentes de tráfico. Intervenciones en condiciones de temperatura y humedad elevadas. Seguridad personal en la intervención.

TEMA 31.- CPL-91: Objeto. Ámbito de aplicación.

Régimen de aplicación. Compartimentación de sectores de incendio. Restricciones a la ocupación. Elementos de evacuación. Número y disposición de las salidas, escaleras y aparatos elevadores.

TEMA 32.- CPI-91: Características de las puertas, los pasillos y las escaleras. Pasillos y escaleras protegidas. Escaleras especialmente protegidas. Escaleras de incendios. Señalización de evacuación. Señalización de medios de protección. Iluminación.

TEMA 33.- Ordenanzas municipales de protección contra incendios en el Ayuntamiento de Murcia.

TEMA 34.- Condiciones de protección contra incendios en los edificios. Objeto y aplicación. Compartimentación, evacuación y señalización.

TEMA 35.- Condiciones de protección contra incendios en los edificios. Disposiciones de escaleras y aparatos elevadores.

TEMA 36.- Dimensiones y características de las salidas, pasillos y escaleras.

TEMA 37.- Resistencia al fuego exigible a los elementos constructivos. Elementos de compartimentación en sectores de incendio. Medianeras, fachadas y cubiertas.

TEMA 38.- NBE-CPI-91: Condiciones particulares para el uso de viviendas y garajes.

TEMA 39.- NBE-CPI-91: Condiciones particulares para el uso hospitalario y administrativo.

TEMA 40.- NBE-CPI-91: Condiciones particulares para el uso docente, residencias y comercial.

Murcia, 2 de agosto de 1996.— El Alcalde.

Número 11860

MURCIA

Convocatoria específica de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, cinco plazas de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 25 de julio de 1996, acordó convocar Concurso-Oposición, para proveer, mediante promoción interna, cinco plazas de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento. La convocatoria se regirá por las siguientes

B A S E S

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión en pro-

riedad mediante promoción interna, por concurso-oposición de cinco plazas vacantes de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo D, catalogadas con el Código de Puesto 616, incluidas en las Convocatorias Específicas para la Promoción Interna correspondientes a 1995, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: D (según art. 25 de la Ley 30/84).
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales.
Clase: Servicio de Extinción de Incendios.
Denominación: Cabo del S.E.I.S.

Segunda.- Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.- Participación en la convocatoria.

A.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en el Concurso-Oposición será necesario:

- Ser Bombero del S.E.I.S. del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, con un mínimo de antigüedad de dos años.

- Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, o equivalente.

- No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en los últimos seis meses, a la fecha de finalización del plazo de instancias de la presente convocatoria.

- No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice la presentación de instancias de la presente convocatoria.

B.- INSTANCIAS

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma.

uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 500 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Juntamente con la instancia se presentarán los documentos, originales o fotocopias compulsadas por los servicios municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen.

C.- ADMISION DE ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de instancias la Corporación Municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Cuarta.- Tribunal.

Presidente:

- La Presidencia del Tribunal corresponderá al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, pudiendo delegar en miembros de la Corporación.

Vocal 1:

- Director de Personal o persona en quien delegue.

Vocal 2:

- El Jefe del Servicio correspondiente, persona en quien delegue, o funcionario municipal más caracterizado por motivo de su especialización.

Vocal 3:

- Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma de Murcia.

Vocal 4:

- Vocal propuesto por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia.

Vocal 5:

- Vocal propuesto por la Junta de Personal.

Vocal 6: Vocal Secretario.

- El Secretario General de la Corporación, o persona en quien delegue.

Asesores:

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Real

Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnización por razón del servicio; y Resolución de 22 de marzo de 1993, conjunta de las Subsecretarías de Economía y Hacienda, y para las Administraciones Públicas, por la que se revisa el importe de la indemnizaciones establecidas en el mismo.

Quinta.- Pruebas selectivas.

A.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra G, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno solo de ellos si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Para el desarrollo de la fase de Oposición, y siempre que las características de los ejercicios a realizar lo permitan, el Tribunal, en aplicación del Acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento, de 28-10-93, procurará garantizar el anonimato de los aspirantes para la corrección de las pruebas realizadas.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios de la Concejalía de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia; Glorieta de España, 1, segunda planta.

B.- FASE DE CONCURSO

La fase de Concurso, que será previa a la de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición. Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por años de experiencia como Bombero del S.E.I.S. del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, a razón de 0,10 puntos por mes, y hasta un máximo de 3,00 puntos.

2.- Por años de experiencia en puesto de similar cometido o importancia en cualquier Administración Pública, distinta de la anterior, a razón de 0,30 puntos por mes, y hasta un máximo de 2,00 puntos.

3.- Por la realización de cursos o cursillos de especialización, relacionados con las funciones propias del puesto de trabajo al que se opta, a razón de 0,15 puntos por cada 15 horas de curso o fracción, y hasta un máximo de 0,60 puntos por curso, y hasta un máximo de 2,00 puntos.

4.- Por estar en posesión de titulaciones académicas.

superiores a la que le da acceso a participar en la convocatoria, y relacionadas con las funciones propias del puesto de Bombero, hasta un máximo de 1,00 punto.

5.- Por estar en posesión del Título de Buceador Profesional, 0,50 puntos.

6.- Por estar en posesión del Título de Buceador Deportivo, 0,20 puntos.

7.- Por estar en posesión del Título de Socorrista Acuático o de Primeros Auxilios, expedido por organismo competente, 0,25 puntos.

8.- Por estar en posesión del Título de Monitor de Gimnasia, Natación, etc., 0,25 puntos.

9.- Por estar en posesión del permiso de conducir, clases:

- C-2 0,50 puntos
- D 0,75 «
- E 1,00 «

A este respecto, se valorará el de mayor puntuación, y sin acumular unos a otros.

10.- Por valoración del trabajo realizado en los puestos ocupados por el aspirante, realizado mediante informe de la Jefatura, y contrastado con el currículum del propio interesado, hasta un máximo de 2,00 puntos.

11.- Otros méritos, hasta 0,50 puntos.

El opositor estará obligado a desarrollar los conocimientos acreditados en esta Fase del Concurso en el desempeño de sus funciones.

C.- FASE DE OPOSICIÓN

La fase de Oposición constará de las siguientes pruebas:

PRIMER EJERCICIO

Prueba de aptitud física. Este ejercicio será dirigido por un profesor de Educación Física designado por el Tribunal y se realizará en presencia de éste. Para su realización los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

Constará de las siguientes pruebas:

1.ª- Prueba combinada:

Realizar, como un solo ejercicio, sin interrupción, en un tiempo máximo de 70 segundos, las pruebas siguientes:

- Saltar una altura de 1,00 metros en estilo de tijera.

- Levantar con las dos manos, un peso de 40 kilogramos, tres veces, en estilo arrancada.

- Subir y bajar, sin presa de pie, por una cuerda lisa, a una altura de 4 metros.

- Pasar una escalera horizontal en suspensión.

- Subir y bajar la escala marina, a una altura de 4,40 metros.

- Pasar un tablón colocado a 75 cms. de altura sobre el suelo, terminando con salto de longitud desde el extremo del tablón.

En caso de caída del opositor en el paso de la escalera horizontal o del tablón, deberá volver al comienzo de dicho obstáculo.

Invalidaciones:

- Cuando el opositor no alcance la altura marcada en la cuerda y en la escala.

- Cuando se ayude con presa de pies en la cuerda.

Para la realización de esta prueba se permitirá un solo intento.

2.ª- Carrera de 1.500 metros lisos. Tiempo máximo: 6 minutos. Se permitirá un intento.

3.ª- Carrera de 100 metros con obstáculo intermedio de 1,70 metros de altura. Tiempo máximo, 22 segundos. Se permitirá un intento.

4.ª- Natación, 50 metros. Estilo libre, en piscina de 25 metros. Tiempo máximo, 60 segundos. Se permitirá un intento.

SEGUNDO EJERCICIO

Demostración de práctica y conocimientos técnicos del oficio mediante la realización de las siguientes pruebas:

- Escalada por fachada, con una escalera de ganchos, hasta una cuarta planta de piso.

- Lanzamiento de cuerda de bombero, desde la cuarta planta.

- Izar un extintor hasta la cuarta planta.

- Desembarco en escalera aérea y bajada por ésta, desde la cuarta planta.

- Pasar en equilibrio por un tablón de cinco metros de longitud, colocado a una altura de 75 centímetros, con salto de longitud desde el extremo del tablón.

Estas pruebas se realizarán como un solo ejercicio, sin interrupción, puntuando la perfección y el tiempo de realización.

TERCER EJERCICIO

Desarrollar por escrito, durante tres horas como máximo, tres temas elegidos al azar del programa que se adjunta como Anexo I de la convocatoria: uno de la parte general, y dos de la parte específica.

CUARTO EJERCICIO

Desarrollar por escrito la resolución de los supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a las funciones propias del puesto de trabajo.

La duración de este ejercicio será determinada por el Tribunal.

D.- CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

El primer ejercicio será calificado con arreglo a la tabla de valoración reflejada en el Anexo II de esta convocatoria. Será imprescindible superar el mínimo establecido en cada subprueba para poder continuar la práctica de las siguientes. La calificación de este ejercicio será la media resultante de las calificaciones obtenidas en las distintas pruebas físicas.

Los ejercicios segundo, tercero y cuarto serán calificados de cero a diez puntos; la puntuación de cada ejercicio se obtendrá sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

E.- CALIFICACION DEFINITIVA

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios y méritos.

Sexta.- Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública, por orden de puntuación, la relación de seleccionados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Ilmo. Sr. Alcalde al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos, aportarán ante la Administración Municipal los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, dentro del plazo de veinte días naturales desde la notificación de la propuesta del Tribunal.

Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

Séptima.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso-Oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Octava.- Recursos.

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

ANEXO I

TEMARIO

Parte general

TEMA 1.- La Constitución Española de 1978. Principales derechos y deberes de los españoles contenidos en la Constitución.

TEMA 2.- La Administración Local. Principios constitucionales. La Provincia. El Municipio. Mancomunidades. Agrupaciones. La Comarca.

TEMA 3.- El Municipio. Concepto y elementos del municipio. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. Competencias municipales.

TEMA 4.- Personal al servicio del Municipio. Funcionarios. Personal Laboral. Derechos y deberes. Sindicación. Seguridad Social y derechos pasivos.

TEMA 5.- El Alcalde. Naturaleza del cargo, decisión y atribuciones. Los Concejales. Los Tenientes de Alcalde. Idea general sobre la estructura de los principales servicios administrativos del Ayuntamiento.

TEMA 6.- El Reglamento: fundamento, concepto y clases. Límites de la potestad reglamentaria. Especial

consideración de la potestad reglamentaria municipal: ordenanzas y bandos. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Parte específica

TEMA 1.- Naturaleza del fuego. Elementos que lo componen. Tipos de combustión. Calor. Caloría. Calor Específico. Temperatura. Propagación del calor, formas. Explosímetro.

TEMA 2.- El fuego. Llamas. Humo. Escalas termométricas. Dilatación de los cuerpos según su estado. Substancias combustibles. Inflamable e ininflamable. Punto de fuego. El petróleo y sus derivados.

TEMA 3.- Nociones sobre química. Cuerpos simples y compuestos. Nombres y símbolos. Mezclas, combinaciones y reacciones químicas. Átomos y moléculas. Óxidos, ácidos, bases y sales. Cambios de estado. Concepto y características. Fusión. Solidificación. Condensación. Sublimación.

TEMA 4.- Técnicas de extinción del fuego. Principios de la extinción del fuego. Métodos de ventilación. Causas más frecuentes de los incendios.

TEMA 5.- Agentes extintores líquidos. Definición. La espuma. Tipos y aplicación.

TEMA 6.- Agentes extintores sólidos. Bicarbonato sódico. Bicarbonato potásico. Carbonato potásico. Cloruro potásico. Fosfato amónico. Sal o grafito granulado.

TEMA 7.- Agentes extintores gaseosos. Nitrógeno. Anhídrido carbónico. Hidrocarburos halogenados. Nuevos agentes extintores gaseosos.

TEMA 8.- Extintores, definiciones. Características. Clasificaciones. Criterios de calidad. Presentación de los extintores. Elección y distribución de los extintores. Verificación y mantenimiento.

TEMA 9.- Equipos de protección. Trajes de intervención. Trajes de aproximación y penetración. Traje BQ y NBQ. Equipos respiratorios.

TEMA 10.- Equipos de rescate hidráulico. Cojines elevadores. Rescate en accidentes de tráfico, accidentes laborales, ascensores y derrumbamientos.

TEMA 11.- Mangueras, cuidado, almacenamiento y disposición. Lanzas de espuma, dosificador. Manejo, ventajas e inconvenientes. Racores, clases y empleo.

TEMA 12.- Protección respiratoria. La atmósfera y el aire. Los peligros respiratorios, contaminantes del aire. Vapores y gases tóxicos. Equipos de medida.

TEMA 13.- Captación de agua. Motobombas de explosión. Motobombas eléctricas. Turbobomba. La bomba como equipo del vehículo. Puesta en funcionamiento, aspiración e impulsión.

TEMA 14.- Clases de fuegos: explosiones. Fuego en personas. Fuego en forrajes, papeles, madera, carbón, etc. Fuego en productos químicos, alcohol y acetona, hidrocarburos líquidos, gas ciudad, gases licuados del petróleo, plásticos y metales. Fuegos en presencia de tensión eléctrica.

TEMA 15.- Clases de fuegos: fuego en edificios, elementos estructurales o de división, viviendas, oficinas y locales, sótanos y bodegas, desvanes. Fuego en chimeneas, fuego en calderas de gas, fuego en naves industriales, fuego en vehículos, fuego en aviones.

TEMA 16.- Apeos y apuntalamientos. Diseño y material de apeos. Condiciones que deben reunir los apeos. Elementos que componen un apeo. Apeos según su destino.

TEMA 17.- Instalaciones fijas de extinción y prevención de incendios. Sistemas de detección de alarmas. Sistemas de extinción fijos.

TEMA 18.- Propiedades de los G.L.P. Actuación en incendios de refinерías y factorías de G.L.P. Gas natural. Incendios en vehículos cisterna. Fuego en tanques.

TEMA 19.- Mercancías peligrosas. Generalidades. Paneles. Etiquetas de peligro. Instrucciones de seguridad.

TEMA 20.- Hidráulica. Bombas, definición y clases. Fluidos. Presión. Presión atmosférica. Superficie libre de un líquido. Unidad de presión. Manómetros y vacuómetros. Caudal. Unidades de caudal. Caudal de una bomba. Movimientos de los líquidos por tuberías. Efecto Venturi. Presión estática y dinámica. Golpe de ariete.

TEMA 21.- Aspectos básicos de la asistencia primaria de urgencias. Reanimación cardiopulmonar básica. Heridas y hemorragias.

TEMA 22.- Quemaduras y congelaciones. Traumatismos músculo-esqueléticos. Traumatismos craneoencefálicos y de la columna vertebral. Otros traumatismos.

TEMA 23.- Funciones generales del personal hasta el cargo que va a opositar. Funciones generales de cada vehículo. Tren de primera salida. Parte unificado. Informes de los servicios prestados.

TEMA 24.- Plan de autoprotección. Evaluación del riesgo. Medios de protección. Plan de emergencia. Implantación.

A N E X O I I

TABLA DE CALIFICACION DE PRUEBAS FISICAS

PRUEBA COMBINADA

Edad/puntos	NO APTO	5	6	7	8	9	10
menor de 26	66"	65"	55"	45"	40"	35"	30"
26-30	68"	67"	61"	55"	49"	43"	37"
31-35	70"	69"	63"	57"	51"	45"	39"
36-40	73"	72"	66"	59"	54"	48"	42"
41-45	76"	75"	69"	63"	57"	51"	45"
46-50	80"	79"	73"	67"	61"	55"	49"
mayor de 50	84"	83"	77"	71"	65"	59"	53"

CARRERA 1.500 MTS.

Edad/puntos	NO APTO	5	6	7	8	9	10
menor de 26	5'51"	5'50"	5'45"	5'35"	5'25"	5'15"	5'00"
26-30	6'01"	6'00"	5'50"	5'40"	5'30"	5'20"	5'10"
31-35	6'11"	6'10"	6'00"	5'50"	5'40"	5'30"	5'20"
36-40	6'31"	6'30"	6'20"	6'10"	6'00"	5'50"	5'40"
41-45	6'51"	6'50"	6'40"	6'30"	6'20"	6'10"	6'00"
46-50	7'21"	7'20"	7'10"	7'00"	6'50"	6'40"	6'30"
mayor de 50	7'51"	7'50"	7'40"	7'30"	7'20"	7'10"	7'00"

CARRERA 100 MTS. obstáculo y curvas

Edad/puntos	NO APTO	5	6	7	8	9	10
menor de 26	18"	17"	16"	15"	14,5"	14"	13,5"
26-30	20"	19"	18"	17"	16"	15"	14"
31-35	22"	21"	20"	19"	18"	17"	16"
36-40	25"	24"	23"	22"	21"	20"	19"
41-45	28"	27"	26"	25"	24"	23"	22"
46-50	32"	31"	30"	29"	28"	27"	26"
mayor de 50	36"	35"	34"	33"	32"	31"	30"

NATAACION 50 MTS.

Edad/puntos	NO APTO	5	6	7	8	9	10
menor de 26	56"	55"	50"	45"	40"	35"	30"
26-30	58"	57"	53"	49"	45"	41"	37"
31-35	60"	59"	55"	51"	47"	43"	39"
36-40	63"	62"	58"	54"	50"	46"	42"
41-45	66"	65"	61"	57"	53"	49"	45"
46-50	70"	69"	65"	61"	57"	53"	49"
mayor de 50	74"	73"	69"	65"	61"	57"	53"

SAN JAVIER

Bases para la selección de personal no permanente

Primera.-Objeto: Las presentes bases regirán la selección de personal no permanente del Ayuntamiento de San Javier, incluyéndose expresamente los funcionarios interinos y los contratados laborales, en cualquiera de las modalidades que regulan las relaciones de duración no permanente contempladas en la legislación vigente.

Segunda.-Convocatoria: El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, procederá a convocar las pruebas selectivas. En la resolución acordando la convocatoria se aprobarán las bases específicas de la misma que, en todo caso, habrán de respetar la prescripciones de las presentes bases genéricas aprobadas por el Pleno. La resolución de convocatoria habrá de ser motivada y contendrá los criterios de oportunidad que aconsejan la selección del personal no permanente.

Tercera.-Naturaleza y características: En la resolución de convocatoria se especificará la naturaleza de las plazas no permanentes convocadas. Para el caso de la selección de funcionarios interinos se determinará expresamente la escala, subescala y clase a que dichas plazas pertenezcan, con indicación de grupo de titulación que corresponda.

Para el caso del personal laboral se indicará la categoría profesional, así como la jornada, modalidad de contrato a aplicar, retribuciones y aquellas otras determinaciones que, en aplicación del convenio, sirvieran para la mejor identificación de las tareas a realizar por los empleados no permanentes a seleccionar.

Cuarta.-Requisitos de los aspirantes: Con carácter genérico, los requisitos de los aspirantes serán los siguientes:

- a) Ser español, para aquellas plazas en las que la legislación vigente así lo establezca.
- b) Tener cumplidos dieciocho años.
- c) Estar en posesión de la titulación necesaria para la provisión de la plaza.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado a las Comunidades Autónomas o a las Corporaciones Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia judicial firme.

Se incluirán entre los requisitos de los aspirantes aquellas otras condiciones de derecho necesarias, recogidas en las normas sectoriales de aplicación.

Quinta.-Tribunal calificador: Los Tribunales contarán con un Presidente, un Secretario, un representante

del Comité de Empresa o de la Junta de Personal, según se trate de selección de personal laboral o funcionario, designado por ellos y que habrá de poseer como mínimo la misma titulación que la de las plazas convocadas y el resto de los vocales que determine la convocatoria.

La composición del Tribunal será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

El número de miembros de los Tribunales será impar y no inferior a cinco. Actuará como Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Podrán asistir a las sesiones y deliberaciones del Tribunal, en calidad de observadores, un representante de cada Grupo Político de los que componen la Corporación, sin derecho a voto.

Sexta.-Criterios de selección: En las bases específicas aprobadas por resolución acordando la convocatoria, se determinarán los criterios de selección utilizables en cada caso, especificando, cuando proceda, programas, méritos a alegar, pruebas escritas y/u orales, sistema de calificación de los ejercicios, pruebas prácticas, test psicotécnicos, mecanografía, tratamiento de textos, redacción de informes y proyectos, solución de supuestos y otros similares que se consideren adecuados para juzgar la preparación de los aspirantes.

La selección se efectuará por los sistemas de concurso o concurso-oposición.

Séptima.-Publicidad: Las correspondientes convocatorias se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y se remitirán a la Oficina del Instituto Nacional de Empleo. Asimismo se anunciarán en Radio Municipal de San Javier, sin perjuicio de que, si se estima necesario, se publiquen además en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o en algún diario regional.

El plazo de presentación de instancias por parte de los aspirantes será de siete días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios.

Las instancias habrán de presentarse en el Registro General del Ayuntamiento y se ajustarán al modelo que allí se facilite en cada caso.

Octava.-Resolución de las pruebas selectivas: La resolución de las pruebas selectivas y los correspondientes nombramientos deberán efectuarse por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de acuerdo con la propuesta del Tribunal, que tendrá carácter vinculante sin que, en ningún caso, pueda aprobarse ni declararse que ha superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior a las plazas no permanentes convocadas.

Novena.-Lista de espera: Finalizado un proceso selectivo, el Tribunal podrá elaborar una lista de espera válida exclusivamente para la provisión de personal no permanente de las plazas objeto de la convocatoria concreta.

La lista de espera contendrá, relacionados de mayor

a menor puntuación, a los aspirantes que no hayan superado las pruebas selectivas.

La lista de espera, una vez aprobada por el Alcalde-Presidente, podrá servir para la selección de personal no permanente de acuerdo con el procedimiento que se señala en la base décima. La lista de espera podrá ser modificada con ocasión de la celebración de nuevas pruebas de selección para las plazas a que la misma se refiera.

Décima.-Selección por lista de espera: Cuando las plazas objeto de la convocatoria hayan dado lugar, mediante un anterior proceso de selección, a la aprobación de una lista de espera, el Alcalde-Presidente podrá sustituir el proceso selectivo por el nombramiento de los aspirantes con mayor puntuación incluidos en la lista de espera, en igual número al de las plazas no permanentes a proveer.

Decimoprimer.-Toma de posesión y formalización del contrato: En el plazo máximo de tres días, contados desde el nombramiento, los aspirantes habrán de presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos señalados en las bases específicas de las convocatorias y proceder, para el caso de los funcionarios interinos, a la toma de posesión de su cargo o, en el caso del personal laboral no permanente, a la formalización del correspondiente contrato.

Disposición adicional. Procedimiento de urgencia: Cuando la urgencia del caso impida la selección mediante la celebración de proceso selectivo de acuerdo con las presentes bases y estuviese agotada la lista de espera, la resolución de la Alcaldía-Presidencia acordando la convocatoria de selección de personal no permanente, podrá disponer la formulación de oferta de empleo genérica al Instituto Nacional de Empleo. El Tribunal seleccionador, previa entrevista con los aspirantes remitidos por Oficina de Empleo, propondrá el nombramiento de quien estime más adecuado, atendiendo principalmente a los criterios de mayores cargas familiares y mayor antigüedad como demandante de empleo. Procediéndose, a continuación, como se dispone en las bases octava y decimoprimer. Este proceso de selección sólo se utilizará en casos excepcionales, debidamente justificados.

San Javier, 16 de abril de 1996.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 11941

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

Adjudicación del contrato de obras de "Acondicionamiento piscina municipal"

1.-Nombre y dirección de la entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas (Murcia), Plaza Mayor, número 11, teléfono 626511.

2.-Modalidad de adjudicación elegida: Expediente ordinario, por procedimiento abierto mediante subasta.

3.-Fecha de la adjudicación del contrato: 3 de junio de 1996.

4.-Criterio de adjudicación del contrato: El precio más bajo.

5.-Número de ofertas recibidas: Una.

6.-Nombre y dirección del adjudicatario: Gepsalo, S.L., calle Canarias, número 26, Ceutí (Murcia) C.P. 30562.

7.-Precio: 7.565.422 pesetas.

8.-Fecha de publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia": El 10 de abril de 1996 y 6 de mayo de 1996.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Las Torres de Cotillas, 2 de agosto de 1996.—El Alcalde en funciones.

Número 11942

LAS TORRES DE COTILLAS

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas aprobó en sesión extraordinaria celebrada el pasado 24 de mayo de 1996, el Reglamento para el uso de las instalaciones deportivas municipales en Las Torres de Cotillas, lo que se expone al público en las dependencias municipales por espacio de treinta días para la formulación de las alegaciones o reclamaciones oportunas. En el caso de no presentarse, se entenderá aprobado definitivamente.

Las Torres de Cotillas, 2 de agosto de 1996.—El Alcalde en funciones.

Número 11944

CEHEGÍN

EDICTO

Aprobado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 24 de junio actual el padrón correspondiente a Contribuciones Especiales de la obra "Pavimentación casco urbano y pedanías 1993", se expone al público al objeto de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 17.1. de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Cehegín, 26 de junio de 1996.—El Alcalde.

Número 11940

TOTANA**EDICTO**

Finalizado el plazo de exposición pública del expediente de Modificación Presupuestaria n.º 5 por Suplemento de Crédito, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Totana, prorrogado de 1995, sin que se hayan presentado alegaciones al mismo, queda definitivamente aprobado con el siguiente resumen:

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE TOTANA**GASTOS**

Capítulo	C. anterior	Aumentos	Bajas	C. defín.
I	393.870.066	5.242.715		399.112.781
II	494.912.961			494.912.961
III	29.500.000			29.500.000
IV	124.874.832			124.874.832
VI	518.384.636			518.384.636
VII	24.000.000			24.000.000
VIII	1.000.000			1.000.000
IX	35.300.000			35.300.000
TOTALES	1.621.842.495	5.242.715		1.627.085.210

INGRESOS

Capítulo	C. anterior	Aumentos	Bajas	C. defín.
I	337.000.000			337.000.000
II	60.080.000			60.080.000
III	216.124.668			216.124.668
IV	477.183.145			477.183.145
V	25.443.000			25.443.000
VI	0			0
VII	400.093.098			400.093.098
VIII	105.916.084	5.242.715		111.158.799
IX	2.500			2.500
TOTALES	1.621.842.495	5.242.715		1.627.085.210

Totana a 6 de agosto de 1996.— El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

Número 11967

CIEZA**ANUNCIO**

Una vez transcurrido el periodo de exposición pública del expediente de Modificación de Créditos n.º 9/96, sin que se hayan presentado alegaciones al mismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, por medio del presente se hace público el resumen por capítulos del citado expediente de Modificación de Créditos:

I) Créditos en aumento

– Créditos Extraordinarios 26.587.642 pesetas
– Suplementos Créditos 6.400.000 pesetas

II) Procedencia de los Fondos

– R.L.T. para Gastos Generales 26.885.530 pesetas
– Nuevos ingresos 6.102.112 pesetas

GASTOS

Capítulo	C. anterior	S. crédito.	C. extraor.	C. defín.
I	1.062.419.424			1.062.419.424
II	643.223.667	1.500.000		644.723.667
III	110.200.000			110.200.000
IV	67.393.168	4.400.000		71.793.168
VI	738.694.609	500.000	26.587.642	765.782.251
VII	901.200			901.200
VIII	6.000.000			6.000.000
IX	113.012.000			113.012.000
	2.741.844.068	6.400.000	26.587.642	2.774.831.710

INGRESOS

Capítulo	C. anterior	S. crédito.	C. extraor.	C. defín.
I	388.750.000			388.750.000
II	55.200.000			55.200.000
III	462.207.141			462.207.141
IV	1.031.116.245			1.031.116.245
V	60.806.000			60.806.000
VI				
VII	234.884.488		6.102.112	240.986.600
VIII	190.649.931	26.885.530		217.535.461
IX	318.230.263			318.230.263
	2.741.844.068	26.885.530	6.102.112	2.774.831.710

Cieza a 31 de julio de 1996.— El Alcalde accidental, Alfonso Luis Castaño Penalva.

Número 11991

ALBUDEITE**EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 1996, acordó aprobar el Padrón del 3.º bimestre de 1996 de Agua, Basura y Alcantarillado, quedando expuesto al público durante un mes, a partir de esta publicación; quedando definitivamente aprobado si no se producen reclamaciones.

Albudeite a 5 de agosto de 1996.— El Alcalde, Luis Férrez Peñalver.

Número 12011

MOLINA DE SEGURA

Planeamiento e Infraestructuras

A N U N C I O

Esta Alcaldía en relación dictada el día 6 de agosto de 1996, resolvió aprobar con carácter inicial la Modificación del Estudio de Detalle de la UE IV del P.P. "Cañada de las Eras".

Dicho expediente se somete a un periodo de información pública por plazo de veinte días, de conformidad con el artículo 117 de la vigente Ley del Suelo.

Molina de Segura, 6 agosto de 1996.—El Alcalde accidental, José Antonio Carbonell Contreras.

Número 11900

JUMILLA

E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día quince de julio de mil novecientos noventa y seis, adoptó el acuerdo por el que se aprueba definitivamente el Estudio de Detalle para la Avenida de Levante, Avenida de Murcia y Portillo de la Glorieta, de conformidad con lo establecido en los artículos 117.4 y 118.3 d) del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio y 140 del Reglamento de Planeamiento.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 124 del citado Real Decreto Legislativo, se hace público para general conocimiento, pudiéndose interponer contra el anterior acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de esta naturaleza del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

La interposición de dicho recurso deberá comunicarse previamente a esta Administración, en conformidad a lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante lo cual, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Jumilla, 7 de agosto de 1996.—El Alcalde, Marcos Nogueroles Pérez.

Número 11894

BENIEL

Resolución de 5 de agosto de 1996, del Ayuntamiento de Beniel (Murcia), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1996.

Provincia: Murcia.

Corporación: Ayuntamiento de Beniel.

Número de código territorial: 30130.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1996, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 20 de junio de 1996.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración General, Subescala de Servicios Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Policía Local. Forma Cobertura: Oposición libre.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales. Número de vacantes: Una. Denominación: Policía Local. Forma cobertura: Oposición libre.

Beniel, 5 de agosto de 1996.—El Secretario.—Vjsto bueno, el Alcalde-Presidente.

Número 11896

CEUTÍ

E D I C T O

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 13/1996, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que el Ayuntamiento de Ceutí ha aprobado el siguiente expediente de contratación:

-Procedimiento abierto mediante concurso para la adjudicación de contrato de suministro de mobiliario destinado a vivienda tutelada y Centro de Día del Ayuntamiento de Ceutí.

Objeto del contrato: Adquisición de mobiliario, equipos y enseres para la vivienda tutelada y Centro de Día en Ceutí.

Plazo de ejecución: Dos meses contados desde la formalización del contrato.

Importe de la licitación: 16.500.000 pesetas.

Garantía provisional: 2%, 330.000 pesetas.

Presentación de plicas: De nueve a catorce horas en el Ayuntamiento de Ceutí, en el plazo de veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Apertura de plicas: Al quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 13 horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

Documentación: Los licitadores presentarán la documentación que se exige en la cláusula 13 del pliego de condiciones, del cual existen fotocopias en el Ayuntamiento para su entrega a los licitadores.

Ceutí, 31 de julio de 1996.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Número 12034

YECLA**EDICTO**

Francisco Rico Rico, Alcalde accidental del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

Hago saber: Que la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión de fecha 1 de agosto de 1996, aprobó el Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 1996.

Los recibos se encontrarán al cobro, en periodo voluntario, durante los días hábiles comprendidos desde el 1 de septiembre hasta el 15 de noviembre de 1996, ambos inclusive.

El pago de los correspondientes recibos se podrá efectuar en las oficinas de Recaudación Municipal sitas en calle Epifanio Ibáñez.

Transcurrido dicho plazo sin haber hecho efectiva la deuda, se procederá a su cobro por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100 establecido en el artículo 100 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Yecla, 9 de agosto de 1996.—El Alcalde accidental, Francisco Rico Rico.

Número 11998

LOS ALCÁZARES**EDICTO****Liquidación definitiva de los costes de urbanización en la Unidad de Ejecución número 2**

Aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 25 de julio de 1996, la liquidación definitiva de los costes de urbanización en la Unidad de Ejecución número 2, que a continuación se detalla:

- 1.-Honorarios técnicos/tasas, 3.645.981 pesetas.
- 2.-Alumbrado público/red baja tensión Centro de Transformación, 42.032.009 pesetas.
- 3.-Red de saneamiento/red de agua, pavimentación y aceras y asfalto, 75.280.215 pesetas.
- 4.-Abono por obras de urbanización útiles no contrarias al Planeamiento (artículo 166 del Texto Refundido), 14.325.872 pesetas.

Total: 135.290.077 pesetas.

Convenio Iberdrola, 2.657.228 pesetas.

Coste definitivo, 132.632.849 pesetas.

Costo ptas./m² (132.632.849 : 44.920.96) = 2.952,58 ptas./m².

Se expone al público durante treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

En el caso de que no se presentaren reclamaciones durante el citado plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Los Alcázares, 26 de julio de 1996.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Visto bueno, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Número 11999

LOS ALCÁZARES**EDICTO**

Por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el 26 de julio de 1996, ha sido aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir en la venta, mediante subasta, de una parcela de propiedad municipal en la Urbanización "Los Lorenzos" de este término municipal, lo que se expone al público durante un plazo de ocho días para que puedan presentarse reclamaciones.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 122.2 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formule reclamaciones contra el pliego.

Pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir en la venta, mediante subasta, de suelo de propiedad municipal en la urbanización "Pueblo Patricia-Los Lorenzos"

1.-Objeto del contrato

Constituye objeto del contrato la venta, mediante subasta, de la parcela sita en la Urbanización "Pueblo Patricia-Los Lorenzos" de este término municipal, que a continuación se describe:

Finca número 21 —manzana número 5—, de forma trapezoidal, con una superficie de 3.600 metros cuadrados, cuyos linderos son: al Norte, línea de cuarenta y tres metros ochenta centímetros con la calle Isla Conejera; al Sur, en línea de cuarenta y dos metros con la calle Isla de Tabarca; al Este, en línea de ochenta metros setenta y cinco centímetros con la calle Isla Castañal, y al Oeste, en línea de noventa metros con setenta y siete centímetros con la calle Isla Barqueta.

Inscripción: Se halla inscrita en el Libro Inventario y Registro de Bienes, rectificación del año 1991 con el número 75 y en el Registro de la Propiedad de San Javier número Dos: Libro 34, folio 33, finca número 2.840, inscripción 1.ª

Normas particulares de la Zona:

Uso: Residencial unifamiliar aislada.

Parcela mínima: 300 m².

Fachada: 12 metros.

Altura máxima: en metros, 7; en plantas, 2.

Edificabilidad: 0,50 m²/m².

Ocupación: 50%.

Título: Escritura pública de Cesiones al Ayuntamiento en el Plan Parcial "Puebla Patricia-Los Lorenzos", número 82, formalizada en la Notaría de San Javier, con fecha 11 de enero de 1995.

2.-Tipo de licitación

El tipo de licitación se fija en ocho mil pesetas/m² (8.000 ptas./m²) que podrá ser mejorado al alza.

3.-Duración del contrato

El Ayuntamiento de Los Alcázares (Murcia) se compromete a trasladar la propiedad y posesión de los mencionados bienes, mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario, dentro de los quince días siguientes al de la fecha de adjudicación, con plena aplicación del cuadro general de derechos y obligaciones de la compraventa, según los preceptos del Código Civil.

4.-Fianza

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional equivalente al 2% del valor del bien o bienes. Admitiéndose el aval bancario en la fianza definitiva.

5.-Gastos

El adjudicatario o adjudicatarios quedan obligados al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

6.-Proposiciones y documentación complementaria

6.1.-Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el tema:

"Proposición para tomar parte en la venta, mediante subasta, de la parcela dem² en urbanización "Pueblo Patricia-Los Lorenzos", convocada por el Ayuntamiento de Los Alcázares", con el siguiente modelo:

Don..... mayor de edad, con domicilio en....., con D.N.I. número....., en nombre propio (o en representación de..... como acredita por.....), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número..... de fecha....., toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir la parcela de..... m² sita en la urbanización "Pueblo Patricia-Los Lorenzos" por el precio de..... (letra y número)..... pesetas, con arreglo al pliego de cláusulas económico-Administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

6.2.-Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia auténtica.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en cuanto le sean de aplicación atendido el objeto del contrato.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

e) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

f) Declaración expresa, bajo su responsabilidad, de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, Notario Público u organismo profesional cualificado.

7.-Presentación de proposiciones

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veintiséis días hábiles siguientes, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial del Estado", desde las nueve a las catorce horas.

8.-Apertura de pliegos

Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

La Mesa de Contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma y procederá a la apertura de las ofertas admitidas y a la propuesta al órgano de contratación de la adjudicación del contrato al postor que oferte el precio más alto.

Una vez adjudicado el bien, el adjudicatario deberá hacer buena la declaración de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social presentando, si procediese, atendida su condición, los siguientes documentos:

a) Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

b) Declaraciones o documentos de ingresos del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta o fracciones o de las retenciones a cuenta de ambos, así como del Impuesto sobre el Valor Añadido.

c) Justificación de estar inscrita en la Seguridad Social y al corriente en el pago de las cuotas o de otras deudas de la Seguridad Social.

9.-Carácter del contrato

El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se regirá:

a) En cuanto a su preparación, competencia y adjudicación por el presente pliego de cláusulas y Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) En cuanto a sus efectos y extinción por los artículos 1.445 y siguientes del Código Civil.

Los Alcázares, 26 de julio de 1996.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Visto bueno, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Número 11953

YECLA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 6 de mayo de 1996, adoptó los siguientes acuerdos:

1.-Aprobar inicialmente la delimitación de la unidad de ejecución reparcelable discontinua afectante a las siguientes parcelas:

a) Solar, antes vivienda, en la calle Historiador Miguel Ortuño, número 127, con una superficie de 172,50 m². Linda: derecha entrando, Francisco Rodríguez; izquierda, herederos de José Azorín y espalda, Bartolomé Maestre. Inscrito al tomo 1.654, libro 943, finca número 16.842.

b) Una parcela, la número 21, de propiedad municipal, perteneciente a los terrenos en los que está ubicado el Colegio Público El Alba, de forma rectangular, y de 23,27 metros cuadrados de extensión. Da fachada a la calle Pablo Casals, en 1,43 metros, con un fondo de 17 metros. Linda: derecha entrando, parcela número 20 perteneciente igualmente a los terrenos del Colegio El Alba, cuya edificabilidad ha sido transferida; fondo e izquierda, resto de los terrenos del colegio, inscritos al tomo 1.673, libro 127, finca registral número 25.440.

c) Una parcela, la número 22, de propiedad municipal, perteneciente a los terrenos en los que está ubicado el Colegio Público El Alba, de forma rectangular, y de 43,50 metros cuadrados de extensión. Da fachada a la calle Infante Don Juan Manuel, en 2,56 metros, con un fondo de 17 metros. Linda: Izquierda entrando, parcela número 19, perteneciente igualmente a los terrenos del Colegio El Alba, cuya edificabilidad ha sido transferida; fondo e izquierda, resto de los terrenos del Colegio, inscritos al tomo 1.673, libro 127, finca registral número 25.440.

2. Facultar al señor Alcalde para que, junto con la mercantil solicitante, otorgue escritura pública de reparcelación voluntaria para la transferencia de 267,08 metros cuadrados de edificabilidad, correspondientes a las parcelas anteriormente descritas con las letras b) y c), propiedad del Ayuntamiento, al terreno descrito con la letra

a) anterior, propiedad de la mercantil Construcciones Urbial, S.L., de conformidad con lo dispuesto en el P.G.O.U., Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (R.D.L. 1/1992), y Reglamento de Gestión Urbanística.

Dicha escritura se firmó con fecha 4 de junio de 1996.

Todo lo cual se somete a información pública durante quince días, según lo dispuesto en los artículos 38 y 115 del Reglamento de Gestión Urbanística, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente y acudir lo que estime oportuno.

Yecla, 10 de junio de 1996.—El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.

Número 12002

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

Periodo de cobranza del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, ejercicio de 1996

Se hace saber: Que transcurrido el periodo de exposición pública del padrón correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, queda abierto el periodo de cobranza.

El cobro se realizará por los servicios de recaudación de este Ayuntamiento, sitios en la calle Mayor, número 28, bajo, de esta localidad, en periodo voluntario, entre el 4 de septiembre y el 4 de noviembre de 1996, ambos inclusive. Transcurrido dicho plazo las deudas serán exigidas en ejecutiva por el procedimiento de apremio.

Las Torres de Cotillas, 12 de agosto de 1996.—El Alcalde en funciones, Francisco Carrasco Romero.*

Número 12003

ÁGUILAS

ANUNCIO

Adjudicado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 8 de julio de 1996, a la empresa "Pavimentos Asfálticos Lario, S.L." la ejecución de las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios, para 1996, con el número 53, consistentes en "Pavimentación y Servicios Urbanísticos en calle Muñoz Calero y otras" por el importe total incluido I.V.A. de 32.475.000 pesetas.

Se expone públicamente a los efectos previstos reglamentariamente.

Águilas, 26 de julio de 1996.—El Alcalde, Francisco López García.

Número 11809

CARTAGENA

Área de Urbanismo

EDICTO

La Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en su sesión celebrada el día 26 de julio de 1996, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 1.1 de San Cristóbal, promovido por Promociones Lobegar, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 29 de julio de 1996.—El Concejal Delegado, Vicente Balibrea Aguado.

Número 12004

ÁGUILAS

ANUNCIO

Adjudicado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 1996, a la empresa "Compañía Trimtor, S.A." la ejecución de las obras incluidas en el Programa Operativo Local para 1996, con el número 103, consistentes en "Renovación red de agua en calles Santa Ana, Cervantes, Electra, San Diego, etc., y colector calle Iberia" por el importe total incluido I.V.A. de 15.428.000 pesetas.

Se expone públicamente a los efectos previstos reglamentariamente.

Águilas, 26 de julio de 1996.—El Alcalde, Francisco López García.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 12032

**COMUNIDAD DE REGANTES DEL
AZARBE DEL MERÁNCHO
Santomera (Murcia)**

ANUNCIO

Por medio del presente se cita a todos los partícipes a la sesión ordinaria que celebrará la Junta General de esta Comunidad, a las once horas del día 15 del próximo mes de septiembre, en primera convocatoria, o a las once de la mañana del día 22, domingo, de dicho mes en segunda, en el salón de actos del Ayuntamiento de esta localidad, sito en el recinto de la Casa Consistorial, al objeto de estudiar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las dos últimas sesiones.
- 2.-Examen de la Memoria semestral de las actividades del Sindicato de Riegos.
- 3.-Examen y aprobación, si procediera, del Presupuesto Ordinario de ingresos y gastos para 1997.
- 4.-Elección de Presidente de la Comunidad.
- 5.-Elección de los Vocales para la renovación del Sindicato y del Jurado de Riegos.
- 6.-Obras de mejora del regadío: Informe de la situa-

ción de las gestiones y estudio de la propuesta para atender las necesidades económicas inmediatas impuestas por el inicio de las obras. Acuerdos que procedan.

7.-Asuntos de trámite.

8.-Ruegos y preguntas.

Santomera, 17 de agosto de 1996.—El Presidente de la Comunidad, José Jiménez García.

Número 12033

**COMUNIDAD DE REGANTES "POZO ROMÁN
NOSTRUM NÚMERO 3 DE JUMILLA"**

Convocatoria

Por la presente se le comunica, que el domingo, día 8 de septiembre de 1996, se celebrará, a las 10 horas, en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda, la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el almacén del Pozo Viejo, de acuerdo al siguiente orden del día:

1.º-Lectura acta anterior.

2.º-Revisión de cuentas de los años 1991 al 1995, ambos inclusive, aprobación si procede.

3.º-Ruegos y preguntas.

Jumilla, 10 de agosto de 1996.—El Presidente, Mariano Gómez Fernández.